



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO CI - TOMO DXCIX - Nº 225
CORDOBA, (R.A.), MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

LIGA REGIONAL DE FUTBOL
RIO CUARTO

CONVOCATORIA

CONVOCASE a las afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día VIERNES 16 DE ENERO DE DOS MIL QUINCE a las 21.00 horas en Sede Social de Mosconi 286 de esta ciudad, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) Designación de tres (3) asambleístas para revisar credenciales y actuar de escrutadores. 2º) Considerar Memoria y Balance al 30/09/2014, Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio N° 80º e informe del Tribunal de Cuentas. 3º) Elección por dos (2) ejercicios de Tribunal de Disciplina Deportiva. 4º) Elección por dos (2) ejercicios de Tribunal de Cuentas. 5º) Considerar motivos por los cuales se convoca a esta asamblea fuera de término. 6º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con Secretario y presidente. RIO CUARTO, 05 de diciembre de 2014.- IMPORTANTE: Los clubes tendrán plazo hasta las 20.30 hs. Del día martes 06 de enero de 2015 para presentar listas de candidatos para integrar el Tribunal de Disciplina Deportiva (Art. 41º - Estatuto). El Secretario.

3 días - 34387 - 30/12/2014 - \$ 953,40

ASOCIACION CIVIL LATINOAMERICANA DE
ESTRATEGIA: SLADE -CAPITULO CORDOBA

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Diciembre de 2014, a las 21 horas en la sede social, sita en calle general Paz 120- centro de la ciudad de Córdoba. Orden del día: 1º) Elección de dos asociados para firmar el acta. 2º) Aprobación de Memoria y Balance ejercicio 2013 por parte de la Asamblea.

Nº 34059 - \$ 54,60

ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL NORESTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los Asociados de la Asociación de basquetbol Noreste a realizar el próximo día 9 de Enero de 2015 a partir de las 20:00 hs. En la Sala del Consejo Deliberante de la Municipalidad de La Para, sita en calle San Martín 871 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, para tratar lo siguiente: Orden del Día: 1-Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. 2-Motivos que originan la presentación fuera de término. 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e informe del revisor de cuenta correspondiente al ejercicio 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013. 4- Renovación total de autoridades en reemplazo del Presidente, Secretario, Tesorero, 1 vocal titular y 2 vocales suplentes. Renovación de los 3

Miembros Titulares y de 1 Miembro Suplente del Tribunal de Disciplina. 5-Renovación del revisor de cuentas titular y suplente.

Nº 34208 - \$ 180.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE NONO LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Correspondiente al 58 Ejercicio Económico de La Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda. Señores Asociados: Conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio N° 58 cerrado el 30 de Septiembre de 2014 a realizarse en la sede del Centro de Jubilados, sito en calle 9 de Julio s/n, de esta localidad de Nono a las 18:00 horas del día 29 de Enero de 2015.- ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.- 2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoria e Informe del Sindico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Octubre de 2013 y finalizado el 30 de Septiembre de 2014.- 3. Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de los Sres. Oviedo; Luís Vicente, Seeger Klaus; Alaniz, Juan Pedro por cese en sus mandatos y Tres Consejeros Suplentes. 4. Tratamiento de la siguiente moción propuesta por el Sr. Rubén Scardina en pasada asamblea extraordinaria de fecha 31/03/2014; "Reducir el valor porcentual del 24% al 15%, y en segundo lugar incrementar los mínimos imponibles de cuota capital a 150 kw en usuarios residenciales y 220Kw en usuarios comerciales".- 5. Tratamiento de la solicitud efectuada por la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Los Hornillos respecto a la incorporación en la facturación de los Titulares del Servicio eléctrico de un ítem en concepto de "Cuota parte o colaboración" para dicha asociación. 6. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados (Artículo N° 32).- El Secretario

2 días - 34192 - 29/12/2014 - \$ 627,90

SEGUI & CIA. S.A.

Aprobación de Balance y Designación de Autoridades

Mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 25.04.2014, se resolvió: 1º) La aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Sindicatura por el Ejercicio N° 11 finalizado el 31 de Diciembre de dos mil trece. 2º) La designación como Síndico Titular y Auditor Titular a la Sra. Cra. Isabel Elena Barros DNI 11.373.081 y Síndico Suplente y

Auditor Suplente a la Sra. María Clotilde Cabezas DNI 12.672.496, quienes aceptaron su designación.

Nº 34127 - \$ 54,60

ASOCIACION VIAJANTES y REPRESENTANTES
DE CORDOBA

Convocatoria a Elección

De conformidad a los estatutos sociales y legislación vigente, la Comisión Directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba, ha resuelto: Convocar a sus afiliados a la elección para la renovación de sus autoridades, integrados por la Comisión Directiva y H. Comisión Revisora de Cuentas.- La votación se efectuará el día 20/03/2015, en el horario 09,30 a 18,00 horas en la sede gremial de calle Paraná 123 de ésta Ciudad de Córdoba, para los afiliados que deseen votar en forma personal; los afiliados que opten votar por correspondencia, modalidad prevista en nuestro estatuto, deberán tomar las previsiones necesarias para que su voto se encuentre en poder de la H. Junta Electoral antes de la hora del cierre del comicio.- La H. Junta Electoral estará integrada por los siguientes afiliados: Yeraci Roberto (Nº 6136), Sosa Aldo Jesús (Nº 5428) y Merino Miguel Angel (Nº 6953).- Constituida la H. Junta Electoral, esta habrá de fijar los horarios de atención, las modalidades de la elección y sus actos preparatorios, todo de conformidad a los estatutos sociales, Ley 23.551 y Decreto 467/88.- P/ Comisión Directiva de la Asociación Viajantes y Representantes de Córdoba.- El Secretario General.

Nº 34129 - \$ 180,60

RAS S.R.L.

Convócase a los socios de RAS S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria el día 14/01/2015 a las 17.00 hs. en su sede social sita en Caminiaga 2837 - Bº Residencial San Carlos - Ciudad de Córdoba a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Decidir la conveniencia de proceder a la venta de herramientas y bienes muebles.- 2) Reconocer la existencia de deuda social y determinar la forma de proceder a su cancelación.-

5 días - 34144 - 3/2/2015 - \$ 273.-

CLUB ATLETICO CENTRAL RIO SEGUNDO

En cumplimiento de lo resuelto en Acta N° 1598 de la Comisión Directiva, CONVOQUESE a Asamblea General Ordinaria para día jueves ocho de enero de dos mil quince, a las 21:00 horas, en la sede social sita en calle Sobremonte N°1150 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asambleístas socios para refrendar el Acta. 2º) Lectura y consideración del Acta

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar

boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

anterior. 3°) Motivo por el cual la Asamblea se realiza fuera de término. 4°) Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio finalizado con fecha 31 de Enero de 2014. 5°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Enero de 2014. 6°) Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 7°) Elección de tres (3) socios presentes para constituir la mesa electoral en caso en que hubiera dos o más listas interesadas en constituir la comisión directiva.- 8°) Elección de los miembros para constituir la comisión directiva del Club para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente 1°, Vice-Presidente 2°, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto; Vocales Suplentes: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto; Comisión Revisadora de Cuentas: Primero, Segundo y Tercero; Comisión Revisadora de Cuentas Suplentes. El Secretario.

3 días - 34242 - 30/12/2014 - \$ 1511.-

ATENEO JUVENIL ACCION
Convocatoria

Ateneo Juvenil Acción de Villa Santa Rosa, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Enero de 2015 a las 21.00 horas en su Sede Social sito en calle San Martín 967 de la localidad de Villa Santa Rosa. ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario 2°) Consideración de la modificación de los artículos 5° inciso a), c) y d); artículo 6° inciso 3°) y 5°); artículo 9°; artículo 10°; artículo 11°; artículo 12°; artículo 13°; artículo 14°; artículo 15°; artículo 19 inciso i) y artículo 33° del Estatuto de la institución. EL SECRETARIO.

3 días - 34354 - 30/12/2014 - \$ 491,40

CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA "SARMIENTO"
ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el Viernes 30 de Enero del año 2015, a las 20:30 Hs., en nuestra Sede Social, sito en calle Josué Rodríguez 681, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 1°-Lectura del Acta anterior. 2°. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre de 2013 y el 30 de Noviembre de 2014. 3°.Elección Parcial de la Comisión Directiva, por dos años: Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Secretario, Tres Vocales Titulares y Un Vocal Suplente, en reemplazo de Alfredo Vargas, Carlos L. Bayona, Humberto Passaglia, Irma Ceballos, Cristian González, Cristian Bisiach, Eugenia Giacobbe, Dario Boetto que terminan sus mandatos, y Un Vocal Titular por un año en reemplazo de Gimena Martín. 4° Un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de: Mónica Fernández y Mario Moyano que terminan sus mandatos. 5°. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. El Secretario.

3 días - 34260 - 30/12/2014 - s/c.

ASOCIACION DE EX PRESOS POLITICOS DE
CORDOBA

Por la presente la Comisión Directiva de la Asociación de Ex Presos de Córdoba comunica a Ud. la CONVOCATORIA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 10 de Enero de 2015, en el horario de las 11:00 hs. en el domicilio de la sede social sito en Belgrano 118 de la ciudad de Córdoba con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y Ratificación del Acta anterior. 2)Designación de dos socios para rubricar el acta juntamente con el Presidente y Secretario 3) Motivos por los cuales la Asociación se convoca fuera de los términos legales y estatutarios. 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2011 ; 31/12/2012 y 31/12/2013. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados a31/12/2011 ; 31/12/2012 y 31/12/2013. 6) Consideración de Balance General, Estados de Recursos y Gastos y demás Estados Contables cerrados al 31/12/2011 ; 31/12/2012 y 31/12/2013. 7) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por renuncia en sus cargos de los Señores Cannizzo Sebastián (Vicepresidente), Alicia Isabel Moreno (Protesorera), Jorge Ricardo Vega (1° Vocal Titu-

lar), Federico Víctor Juan (3° Vocal Titular) y por fallecimiento del Sr. Héctor Daniel Lemer (Prosecretario) ;ante lo cual dichos cargos serán ocupados por los reemplazantes que conforman la Comisión Directiva de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos vigentes, y se designarán cinco asociados para ocupar los cargos pendientes como tres miembros titulares y dos miembros suplentes (vocales) para completar la conformación de la Comisión Directiva. 8) Elección de dos miembros titulares para la renuncia de los Sres. Socios Staps Alicia Emilia y Ceballos Máximo (Miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas) por lo que dichos cargos serán ocupados por los reemplazantes que conforman la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a los Estatutos vigentes y se designarán dos asociados para ocupar los cargos vacantes. El Secretario.

3 días - 34136 - 30/12/2014 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
VILLA YACANTO

VILLA YACANTO

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Yacanto, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de enero del 2015 a las 19,00 horas en las instalaciones de la Asociación, sito en Ruta Provincial 5-228 - Km 35, 5 de la Localidad de Yacanto, estableciéndose como Puntos del Orden del Día: 1) Explicar a los Asambleístas el motivo que origino la convocatoria fuera de término de la Asamblea Ordinaria. 2) Consideración de Memoria V Balance del Ejercicio cerrado al 31 de julio de 2014, para su aprobación. 3)Designar dos asociados para suscribir, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de Asamblea. Yacanto, 26 de Noviembre del 2014. La Secretaria.

3 días - 34054 - 30/12/2014 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ATENCION
TEMPRANA CRECER DE MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30-12 .2014 a las 21:30 hs en la sede social, calle Italia 144 de la ciudad de Marcos Juárez provincia de Córdoba. Orden del Día: 1- Lectura del acta anterior. 2-Designación de 2 asambleístas para firmar junto a la secretaria y presidente al acta de esta asamblea. 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos Y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 18 cerrado el 31-08-2014. 4-Renovacion de Autoridades por disposiciones Estatutarias. 5- Aprobación de lo actuado hasta la fecha por la Comisión Directiva. LA SECRETARIA.

3 días - 34060 - 30/12/2014 - s/c.

ASOCIACIÓN VECINAL SANTA TEODORA
RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria con Elección de Autoridades para el día Martes 06 de enero de 2015 a las 20:00 horas en el domicilio sito en calle Alberdi N° 145 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura de Acta anterior de Convocatoria.- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la entidad.- 3) Explicación y Aprobación de los motivos de la convocatoria efectuada fuera de término y de la presentación de Estado de Situación Patrimonial.- 4) Lectura y Aprobación Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial al 31/07/2014.- 5) Elección Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- La presidente.

3 días - 34104 - 30/12/2014 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
"JOSE MARIA CALAZA"
LABOULAYE

Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 16 de Enero de 2015 a las 21,00 horas en el local social de la Sociedad sito en calle Sarmiento 112 de la Ciudad de Laboulaye, estableciéndose como puntos del Orden Día: ORDEN DEL DIA: 1° Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y secretario. 2° Informar a la Asamblea, los causales de la

convocatoria fuera de los términos estatutarios. 3° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio iniciado el 12 de Septiembre de 2013 y finalizado el 31 de Agosto de 2014. 4° Designación de 3 (tres) socios para controlar el acto eleccionario. 5° Elección de 5 (cinco) Vocales Titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores: Rody Damigella, Enrique Bussi, Martín Parpal, Carlos Cornejo y Roberto González, que terminan su mandato. 4 (cuatro) Vocales Suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores: Pastor Obligado, Bartola Príncipi, Carlos Druetta y Carlos Gavemet, que terminan su mandato. Tres Revisores de Cuentas Titulares, por el término de un año, en reemplazo de los señores: Juan E. Alfei, Eduardo Corla, Javier Giménez y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Juan F. Vargas, que finalizan sus mandatos. El Secretario.

3 días - 34055 - 30/12/2014 - s/c.

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"DIOS ES AMOR"

CORDOBA, DICIEMBRE 2014 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "DIOS ES AMOR" CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL "DIOS ES AMOR, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 A LAS 20 HS , EN SU SEDE DE CALLE IGNACIO TOLOSA N° 851, DEL B° MARIANO FRAGUEIRO, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- PUNTO 2) MEMORIA, BALANCE GENRAL E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.-

N° 34385 - \$ 354,90

SOCIEDADES COMERCIALES

AUKAR S.A.

Elección de Nuevas Autoridades

Por resolución de la asamblea general ordinaria unánime de fecha 08/09/2014 y de acta de directorio de fecha 29/08/2014, suscriptas el 11/09/2014, el directorio de AUKAR S.A. queda constituido, por el termino de tres (3) ejercicios, de la siguiente manera: PRESIDENTE: Rivero Héctor Osvaldo, casado, con domicilio real y legal en la calle José Aguirre N° 3275, B° Residencial Vélez Sarsfield, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 62 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.047.605, VICEPRESIDENTE: Rivero Mariana, Soltera, con domicilio real y legal calle José Aguirre N° 3275, B° Residencial Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 23 años de edad, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 33.751.352 Y DIRECTOR SUPLENTE: Rodríguez Graciela del Valle, Casada, con domicilio real y legal en la calle José Aguirre N° 3275, B° Residencial Vélez Sarsfield, de la Cuidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 60 años de edad, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 11.052.099.

N° 34039 - \$ 189.-

LAS HERAS SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades Ratificación Cambio Domicilio.
Sede Social

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 13 de fecha 31 de octubre de 2014 y Acta de Directorio Nro. 166 de igual fecha se resolvió reelegir para ocupar los cargos de Directores Titulares a los señores Cr. Alberto Esteban VERRA, D.N.I.: 8.358.310, Cr. Adalberto Omar CAMPANA, D.N.I.: 14.972.372, e Ing. Enrique SARGIOTTO, D.N.I.: 14.290.460, todos para el periodo que corresponde a tres ejercicios, resolviéndose no designar directores suplentes. Se resolvió asimismo elegir para integrar la Comisión Fiscalizadora como Síndicos Titulares a los Sres: Dr. Carlos José MOLINA, D.N.I.: 22.372.285, Mal. Prof. N° 1-29625; Dra. Angélica SIMÁN, D.N.I.: 20.439.731, Mal. Prof. N° 1-28217 y Cr. Jorge Alberto MENCARINI, L.E.: 8.550.805, Matrícula: T° LXXIII - F° 221; y como Síndicos Suplentes a los Señores: Dr. Martín Alberto

MENCARINI, D.N.I.: 26.932.287, Matrícula: T° 93 F° 744 (CSJN); Matías Sebastián BONO, D.N.I.: 23.459.584, Mal. Prof. N° 1-30805, Y Cr. Carlos Francisco TARSITANO, L.E. N°: 7.597.862, Matrícula: T° 50 - F° 209, todos por el período correspondiente a tres ejercicios. Se resolvió asimismo ratificar la modificación del domicilio de la sede social, y la decisión del Directorio de fijar el nuevo domicilio de la sede social en calle Vito Remo Roggio 3531 de la ciudad de Córdoba, adoptada por Acta de Directorio Nro. 165 de fecha treinta de setiembre de 2014.

N° 34103 - \$ 208,60

**BARREDO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL
INMOBILIARIA Y FINANCIERA
LAS VARILLAS**

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria del 08.10.2014, Acta N° 37, se designaron por tres ejercicios directores titulares a Egle Elsa Molinari de Barreda, DNI: 2.450.124 como Presidente y a Gerardo Javier Barreda, DNI: 17.393.322 como Vicepresidente, y como director suplente por igual término a Mariel Cristina Barreda, DNI: 17.699.093. Se dispuso prescindir de la sindicatura.

N° 34122 - \$ 65.-

IMPLECOR SOCIEDAD ANÓNIMA BRINKMANN

Elección de Directores

Por Asamblea General Ordinaria del 30.09.2014, Acta N° 33, se designaron por tres ejercicios directores titulares a Daniel Frank, DNI: 22.585.256 como Presidente, a Leopoldo Federico Frank, DNI 26.928.845 como Vicepresidente, y como vocales a los siguientes: Nelcar Roberto Frank, DNI 06.444.242; Alida Susana Amerio de Frank, DNI 06.242.935 y Susana Carina Frank, DNI 25.297.574 Y como director suplente por igual término a Carlos Alberto Peretti, DNI 06.446.594. Se dispuso prescindir de la sindicatura.

N° 34121 - \$ 84,80

**CAMMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Sede Social

Conforme Acta de Reunión de Socios, de fecha 16 de Octubre de 2014, se ha resuelto -por unanimidad- fijar la sede social de CAMMER Sociedad de Responsabilidad Limitada en Av. Rosario de Santa Fe N° 1941, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba.- Por Auto N° 454, de fecha 4 de Diciembre de 2014, en los autos "CAMMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INCRIP.REG.PUB.COMERCIO" (Expte. N° 1915070 - Cuerpo 1), de trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 1° Inst., 3° Nom., Sec.N° 5, de San Francisco, se dispuso ampliar el Auto N° 297, de fecha 3 de Septiembre de 2014, que ordenó la inscripción del contrato constitutivo de la citada sociedad en el Registro Público de Comercio, haciendo constar la sede social arriba apuntada.- OFICINA, San Francisco, diez de Diciembre de 2014. Juzg. Civ. y Com. 1°. Inst. 3°. Nom., Sec. 5°, Dr. Carlos Ignacio Vira monte, Juez - Dra. Nora Beatriz Carignano, Secretaria.-

N° 34119 - \$ 190,60

ESTAPA SA.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de fecha 27 de agosto de 2014 se resolvió a) Modificar del artículo primero del estatuto de la sociedad Estapa S.A., el cual quedará redactado de la siguiente forma: "PRIMERO: (denominación y Domicilio): La Sociedad se denominará "EST APA S.A." con domicilio legal y sede social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, dentro de cuya jurisdicción se establecerá la sede social, podrá por resolución del directorio establecer agencias, sucursales, corresponsalías, y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. b) Fijación del número y elección de miembros del Directorio; El Directorio se componga de un director titular y un director suplente, por

el término de tres ejercicios. Se designa como Director Titular (Presidente) al Sr. Jorge Antonio Guajardo, DNI N° 17.879.840, soltero, argentino, de profesión comerciante, nacida el 05 de julio de 1966, con domicilio real en calle Martel de los Ríos N° 4329 del Barrio Villa Marta de la Ciudad de Córdoba y como Director Suplente a el Sr. Adolfo Daniel Enrique Maimone DNI N° 21.369.734, argentino, soltero, nacido el 04 de enero de 1970 de profesión comerciante con domicilio en Martel de los Ríos N° 4329, Barrio Villa Marta, Córdoba. Los señores Directores constituyen domicilio especial en calle Copina esquina Argañaraz y Murguía (ex Av. Córdoba), Barrio Jardín de la Ciudad de Córdoba. c) Fijación del domicilio legal y Sede Social de la Sociedad. Se resuelve fijar el nuevo domicilio legal y Sede Social de la sociedad en calle Copina esquina Argañaraz y Murguía (ex Av. Córdoba), Barrio Jardín de la Ciudad de Córdoba.

N° 34182 - \$ 270,00

UNDER CONSTRUCTION S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria del 29/11/2014 se fijó en un (1) titular y un (1) suplente el número de miembros del Directorio, siendo designados por un período de 3 ejercicios: Director Titular: Pablo Daniel Moudjoukian, D.N.I. 29.029.699; Director Suplente: Viviana Elizabeth Martín, D.N.I. 14.475.686. Los directores fijan domicilio especial en Avda Maipú N° 51, Piso 8°, Of. 2, ciudad de Córdoba.-

N° 34053 - \$ 54,60

COL - CAR S.A.

Se hace saber por un día que la sociedad COL - CAR S.A, por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 29/9/2014, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en JBS Argentina S.A. Lucía Irigo autorizado por Asamblea del 29/9/2014.-

N° 34185 - \$ 54,60

AGENCIA PROCÓRDOBA SEM.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha veinticinco días del mes de marzo de dos mil catorce de la sociedad Agencia ProCórdoba SEM, domiciliada en calle Bv. Chacabuco N° 1127 de esta ciudad de Córdoba, el Sr. Pablo Vaschetto D.N.I. N° 21.407.315 informa que mediante el Acta de Directorio N°99 de fecha 22 de junio de 2013 se lo ha designado para integrar el directorio de la Agencia ProCórdoba S.E.M. representando a la Asociación de Industrias de la Alimentación de la Región de Río Cuarto ante la renuncia presentada por el Sr. Héctor Alignani. Seguidamente, el representante de la Provincia de Córdoba informa a los presentes que mediante Decreto 1540/2013 del Poder Ejecutivo Provincial se designa al Sr. Pablo A. Venturuzzi D.N.I.: 23.577.533 como Director Titular por el Sector Público de la Agencia ProCórdoba SEM. Los socios fijan los siguientes domicilios especiales: el Sr. Pablo VASQUETTO en calle Alvear 1700 - Río Cuarto- y el Sr. Pablo Venturuzzi en Calle Marcelo T. de Alvear 346 Piso 8 Departamento "A" Barrio Alto Alberdi - Ciudad de Córdoba-

N° 34184 - \$ 180,00

ACONDICIONAMIENTOS DE AGUA S.R.L.

Modificación (Expte. N° 2497409/36)

Mediante Acta Social de fecha 28 de Mayo de 2013 se acuerda modificar el Contrato Constitutivo de la Sociedad, de tal manera de aprobar por unanimidad y sin observaciones la cesión efectuada mediante instrumento de cesión de cuotas sociales por Ana Beatriz Conterno a favor de María Isabel Roldan, D.N.I. N° 3.692.004, argentina, mayor de edad, nacida el 23/09/1937, de estado civil viuda, de ocupación independiente, con domicilio en calle La Hierra N° 3563, Córdoba. Como consecuencia de esta cesión de cuotas, la sociedad queda integrada por los siguientes titulares con las cuotas y capitales que se consignan: el Sr. Gustavo Gerardo Carreña, noventa y cinco cuotas sociales, las mismas representan el noventa y cinco por ciento del total del capital social, y la Sra. María Isabel Roldan, cinco cuotas sociales, las mismas representan el cinco por ciento del total del capital social. Juzg. C y C. de 13° Nom. Conc.Soc

N° 1 de la Ciudad de Córdoba, 17 Diciembre de 2014. Fdo: Andrea Belmaña Llorente.

N° 34178 - \$ 185.-

ORTEGA GUEMBERENA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 26 de Abril de 2013, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios, es decir hasta el día 31 de diciembre de 2015, a la Srta. María Laura ORTEGA, D.N.I. N° 30.681.141, como Presidente; la Cra. María Martha ORTEGA, D.N.I. N° 26.713.133, como Vicepresidente y al Cr. Luciano Sebastián BERGONZI, D.N.I. N° 24.743.247, como Director Suplente; habiendo aceptado los cargos en ése mismo acto y, constituyendo domicilio especial los tres directores en el domicilio de la sede social, Domingo Dorato 471 de la localidad de Idiazábal, provincia de Córdoba. También se informa que la sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo establece la última parte del artículo N° 284 de la ley 19550.

N° 34149 - \$ 137,60

AZUCAR MORENO SA

Modificación del Contrato Social

Por instrumento privado del 311012014 el Sr. DAVID ELIEZER TEICHER, D.N.I. 23764298, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 29/08/1974, de 39 años de edad, con domicilio en calle Nicanor Carranza 4029 de barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, cedió y transfirió al Sr HÉCTOR ROBERTO CAGNONE, D.N.I. 13.151.911, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 1/11/1958, de 55 años de edad, con domicilio en calle Cleto Peña 1940 de barrio Maipú Segunda Sección de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, cien (100) acciones de pesos quinientos.- (\$ 500,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, lo que representa de pesos cincuenta mil.- (\$ 50.000.-). Como consecuencia de ésta cesión y por decisión de los socios mediante el Acta de fecha 0711012014 se designa para continuar en el cargo de Presidente y Director Titular a la Sra. SUSANA BEATRIZ BUSTAMENTE, y en el cargo de Director Suplente al Sr. HECTOR ROBERTO CAGNONE, por el término de tres ejercicios, quienes aceptan el cargo que les es conferido, quienes declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 264 de la Ley 19.550 y constituyen domicilio especial a los fines de cumplimentar el art. 256 del citado cuerpo legal en calle 25 de mayo N° 66, 2° Piso, OF. 6 de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 17 de diciembre de 2014.-

N° 34142 - \$ 282,60

FARMER S.A.

Constitución de Sociedad

1. ACCIONISTAS: Aldo Gustavo LONGO, 51 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Córdoba N° 198 de Serrano (Cba.), DNI. 14.957.143; Fabiana Beatriz BOZZER, 51 años, argentina, comerciante, casada, domiciliada en calle Córdoba N° 198 de Serrano (Cba.), DNI. 16.218.090; Juan Manuel LONGO, 23 años, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 198 de Serrano (Cba.), D.N.I. N° 35.676.252; y Juan Martin LONGO, 20 años, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en calle Córdoba N° 198 de Serrano (Cba.), D.N.I. N° 37.390.420. 2. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 28 de Octubre de 2014. 3. DENOMINACION SOCIAL: "FARMER S.A. 4. DOMICILIO SOCIAL: Córdoba N° 198 de Serrano, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes

modalidades de cría, cabaña o invernada, y de engorde: a campo o corral -feedlot-, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación ovina y caprina para la producción de carne, lana y cueros, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, explotación porcina, crianza de todo tipo de animales. b) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, importación, exportación, representación, consignación, depósito, industrialización y almacenaje de cereales, oleaginosas, leguminosas, semillas, y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. Industrialización primaria de frutos, productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agrícola - ganadera. c) SERVICIOS: Realización de trabajos rurales de todo tipo, corretaje, prestación del servicio de clasificación y ventilación de granos, cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección, desactivación de soja, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. Reparación de los bienes involucrados. d) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tambara y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. e) TRANSPORTE: Fletes en general por cuenta propia o de terceros, de hacienda menor y mayor, granos, cereales, semillas, sustancias, objetos y mercaderías varias. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutarlos actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. 6. PLAZO DE DURACION: 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social será de \$100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Aldo Gustavo LONGO suscribe 5.500 acciones por un valor nominal de \$55.000; Fabiana Beatriz BOZZER suscribe 1.500 acciones por un valor nominal de \$15.000; Juan Manuel LONGO suscribe 1.500 acciones por un valor nominal "de \$15.000; y Juan Martín LONGO suscribe 1.500 acciones por un valor nominal de \$15.000. 8. ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Aldo Gustavo LONGO, y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Martín LONGO. b) FISCALIZACIÓN: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Primer Sindicatura. 9 REPRESENTACIÓN Y USO FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas distintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. FECHA DE CIERRE EJERCICIO: el último día del mes de Febrero de cada año.

N° 34068 - \$ 995,40

ELECTROMECAÁNICA DICK COSTANTINO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 17 (unánime), de fecha 30 de Agosto de 2013, se resolvió designar las siguientes autoridades por el término de un ejercicio más, hasta el 31 de Julio de 2014: Presidente: COSTANTINO RICARDO MIGUEL, D.N.I. N° 13.061.164; Vicepresidente: COSTANTINO SILVANA MARIA, D.N.I. N° 14.586.167; Director Suplente: COSTANTINO DICK GERARDO, L.E. N° 6.584.051. También se nombró Síndico Titular a MIGUEL

AGHEMO, D.N.I. N° 11.829.099, Abogado, Mat. Cba. 10-172 y Mat. Federal tomo 500, Folio 192 y Síndico Suplente a PATRICIA ELIZABETH CORREA, D.N.I. N° 13.726.592, Mat. 10.06407-6. Los Directores y el Síndico fijaron domicilio especial en la sede social, Av. Hipólito Irigoyen 866 de Río Tercero, provincia de Córdoba.

N° 34148 - \$ 132.-

LIAR S.R.L

Modificación de Contrato Social

Por acta soc. de fecha 22/09/2014, se reúnen los socios que representan el 100% del capital Juan Manuel ARMEÑANZAS DNI. 11.127.786; Ignacio LICEAGA, DNI 24.365.552, y los Sres. Pedro Rodolfo GALIANO, DNI 10.562.357 Y Juan Ignacio ARMEÑANZAS, DNI 13.955.653 Y celebran contrato de modif. de contrato soc.: 1) JUAN MANUEL ARMEÑANZAS cede y transfiere a favor del Sr. PEDRO RODOLFO GALIANO la cantidad de 50 cuotas soc. corresp. a la soc. "LIAR CONSULTORA S.R.L.", que repres. la suma de \$50.000 2) IGNACIO LICEAGA cede y transfiere a favor del Sr. PEDRO RODOLFO GALIANO la cantidad de 49 cuotas parte soc., que repres. la suma de \$49.000 3) IGNACIO LICEAGA cede y transfiere a favor del Sr. JUAN IGNACIO ARMEÑANZAS la cantidad de 1 cuota parte corresp. a la soc. "LIAR CONSULTORA S.R.L.", que repres. la suma de \$1.000, de la manera que se describe a cont.: a) Juan Manuel Armeñanzas cede y transfiere al Sr. Pedro Rodolfo Galiano, la cant. de 50 cuotas partes soc., que repres. la suma de \$50.00 b) Ignacio Liceaga, cede y transfiere al Sr. Pedro Rodolfo Galiano, la cant. de 49 cuotas parte soc., que repres. la suma de \$49.000. c) Ignacio Liceaga, cede y transfiere al Sr. Juan Ignacio Armeñanzas, la cant. de 1 cuota soc., que repres. la suma de \$1.000. Que a partir de la suscripción de la cesión de cuotas, el Sr. Pedro Rodolfo Galiano totaliza 99 cuotas soc. de valor nominal c/u, que representan la suma de \$99.000; y el Sr. Juan Ignacio Armeñanzas totaliza 1 cuota soc. de valor nominal c/u, que repres. la suma de \$1.000. Que en razón de la cesión de ctas. de cap. soc., los soc. resuelven modificar la cláusula PRIMERA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA del contrato. Soc. que en lo sucesivo tendrá la sig. redacción: "PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO SOCIAL: La Soco se denomina "LIAR S.R.L". Su domicilio social se asienta en calle Quirico Porreca N° 519 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Cba. Por resolución de la reunión de socios o de la gerencia, podrá constituir filiales, oficinas de representación, agencias, sucursales u otras dependencias, en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior". "TERCERA: OBJETO SOCIAL: El obj. Soc. de la soc. se conf. por las sptes. Act. empresarios: (i) Repres. De ctas y suj. de Derecho: la repres. de otras socied., constituidas en la República Argentina o en el extranjero, con vistas a la industrialización, distribución, comercialización de prod. Agrop. (ii) Comerciales: la compra, vta, acopio, deposito, estibaje, importación, exportación, distribución de cereales, oleaginosas, granos, semillas, forrajes, fertilizantes, agroquímicos, de los insumos necesarios para la prod. Agric., de los prod. habitualmente conocidos bajo la denominación de frutos del país y de todos los que sean derivados de su industrialización. (iii) Agropecuarios: La expl. De establec. Agrop" propios o de ter., por sí o por ter., mediante el cult. de cereales, oleag., granos, forrajes y/o sem. de todo tipo y la cría, recría, y cap. de hac. bovina, caprina, porcina, lan .. (iv) Transportes: El transp. De mercad. gales., prop. o de ter., a través de medios, incluso multimodales. (v) Administración, Asesoramiento y Consultoría: La prest. de servo relacionados con las act. De adm., asesor., consultoría, análisis, preparación y/o direc., de proy. de inversión agrop., de agroind., biocomb., semillas, agroq. y/o de cualquier otro vinculados con las act. aludidas en el pto. (iii) de ésta cláusula.- (vi) Comerciales: Comp. al mayo y/o men. y/o perm. y/o distrib. De mercad., prod. Y subprod., bs. muebles e inmuebles, mat. primas, frutos, pat. de invención, y el ejercicio de representaciones, comisiones, mando o consigo de cualquier naturaleza. Mediante la comp. y vta., perm., consig., leasing, acuerdos corp., fideicomisos, como electrónico: on line, off line, internet, o cualquier red informática existente o creada en el futuro a tal fin y cualquier tipo de contrato relacionados a mat. de const., eléct., electrón., de ilum. Inform., para redes de gas, para la constr. civ., vial hidr., electromec. y de todo otro tipo de sumo Indust. Incluy. cualquier otra fma. Iíc. De

explot. como y bs. De cons. o cap. (vii) Imp. Y exp.: Imp. Y exp., consigo en cualquier forma de los prod. relacionados con la como de mat. de constr., dec. eins. eléc y electrón., bienes de cons. o de cap., prod. O sub prod., mat. prim., maquin, herram., compon. Y acc. relacionados con el obj. social. (viii) Construcción: Mediante el est., proy., desarr., dcción y de ejec. de obras de archit. eingen. púb. o privo inclusive las comprendidas en el rég. de prop. horiz. La prov. de serv. de ases., desarr., elab. y conc. en las distintas etapas de la indus. de la constr. La explot. de minas, cant. Y ya c., dep. de canto rod., arenas, are. osim., mafferr. y no ferr., así como efectuar est. de loe. o trabo de cat. de los mismos o de extracción de purif. de sus prod. (ix) Inmobiliarias: Mediante la cptra - vta., alq., perm., arrend. de prop. inm" rur., sub., urb., clubes de op. defracc., urb., clubes de cpos, explot. agric. ogan, y parques indust., pudiendo tomar para la vta. ocomerc, op, inmo. detceros, Así también la adm. de bienes propios o de tros. (x) Financieras: Mediante el otorgo de prést. condinero propio, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de cap. para neg., comp, de tít. púb., acc" créd. y otros val. Inm. Quedan excluidas lasop. comprendidas en la Ley de Ent. Financ., "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el cap. Soco se establece en la suma de \$100.000. , en 100 cuotas soc., cuyo valor nom. es \$1.000. a) El soc, Pedro Rodolfo Galiano, suscribe 99 cuotas soco equiv. al 99% del cap. Soc. b) El soc. Juan Ignacio Armeñanzas, suscribe 1 cuota soc. equiv. al 1 % de la cifra del cap. Soc. "QUINTA - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIAL: La adm., uso de la firma scial y repres. de la soc. estará a cargo de 1 gerente, que podrán ser o no soc. de la entidad, pudiendo ser removidos por el voto de los soc, que repres. la mayo del cap.. Queda designado para cumplir esta función el Sr. Pedro Rodolfo Galiano. La sola rúbrica de cualquiera de los nombrados y en forma indistinta y con expresión de la razón soc. adoptada, obliga legalmente a la soco La función del soc. gerente podrá ser retribuida con cargo a gtos. gales. Queda facultado por éste acto para realizar cualquier acto jurídico para la compra y vta., ces., loc. Y const. de grav. de bs, mueb. E inmb; además de efectuar todo tipo de op. banc, en cualquier inst. banco o finan, ofcial o privo que se encuentren hab. para funcionar como tales, El/los gerentes podrán: abrir ctas. Ctes, a nombre de la soc. y operar con ellas en el Bco. de la Pcia. de Cba, Bco, de la Nac. Arg. y/o cualquier otra inst. banc. radicada en el país o fuera del mismo. Asimismo podrán realizar dep. en Cajas de Ahorro com. o espec., con o sin plazo fijo; solicitar dese. de pagarés y acept. de giros, letras de cambio, cheques, vales y cualquier otro doc. habilitante y percibir sus imp., firmar con o sin prenda u otra gar. real o pers. como aceptante, girante, endos, o avalista, cheques, giros, pag., letras de cambio y todo otro doc. como o papel de neg. o de créd., y percibir sus imp. y efectuar cualquier acto juríd. tendiente a la realización del obj. Soc.. Asimismo quedan facultados para la realización de tráam. De inscrip. De dom., cambios de dom., escrit., autorizo de uso de bs. societarios, const. y/o participo en U.T.E, Joint Vent., y Fideicom. y/o en cualquier otro tipo de formas soc. que el cumplimiento del obj. scial así lo requiera, etc, y todo tipo de tráam. ante autoridades Púb., Reg., Min., A.F.I.P, D.G.R, Municip., Aduanas, Gend., SENASA, etc., de toda clase de bs. registrables, semov. o inmuebles.- En lo demás siguen vig. las cláusulas del contrato constitutivo." Fdo: Raúl O. Arrazola. Juez. María de los Angeles Díaz de Franciseti. Sec. Juzgado C. y C. La Carlota, 10/11/2014.

N° 34071 - \$ 1370,60

FLORENTINO II S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1. ACCIONISTAS: Florentino José María IDIART, 40 años, argentino, transportista, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 164 de Huanchilla (Cba.), DNI. 23.529.040; Y Betina Mercedes VANZINI, 41 años, argentina, docente, casada, domiciliada en calle 9 de Julio N° 164 de Huanchilla (Cba.), DNI. 23.030.310. 2. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 10 de Octubre de 2014. 3. DENOMINACION SOCIAL: "FLORENTINO II SA 4. DOMICILIO SOCIAL: 9 de Julio N° 164 de Huanchilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la

obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o internada, y de engorde: a campo o corral -feedlot-, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícula y apícola, explotación porcina, crianza de todo tipo de animales.

b) **COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, intermediación, permuta, importación, exportación, representación, consignación, depósito, industrialización y almacenaje de cereales, oleaginosas, leguminosas, semillas, y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. c) **SERVICIOS:** Realización de trabajos rurales de todo tipo, corretaje, prestación del servicio de clasificación y ventilación de granos, cosecha, labranza, pulverizaciones, desinfecciones, fumigaciones, fertilización aérea y/o terrestre, arada, trilla, siembra, recolección, desactivación de soja, y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas. Servicios de reparación y mantenimiento de maquinarias y rodados, service de maquinarias nuevas, soldaduras en general y trabajos de herrería en general. O) **INMOBILIARIA:** Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. e) **TRANSPORTE:** Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de granos, cereales, semillas y mercaderías en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutarlos actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. 6. **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social será de \$100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Florentino José María IDIART suscribe 9.000 acciones por un valor nominal de \$90.000; y Betina Mercedes VANZINI suscribe 1.000 acciones por un valor nominal de \$10.000. 8. **ORGANOS SOCIALES:** a) **ADMINISTRACIÓN:** A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: **PRESIDENTE:** Florentino José María IDIART, y **DIRECTORA SUPLENTE:** Betina Mercedes VANZINI. b) **FISCALIZACIÓN:** a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Sindicatura. 9 **RESPRESENTACIÓN y USO FIRMA SOCIAL:** A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. **FECHA DE CIERRE EJERCICIO:** el último día del mes de Octubre de cada año.

N° 34080 - \$ 901,80

VOLCADORES EL VASCO S.A.

Constitución de Sociedad

1. **ACCIONISTAS:** Florentino José María IDIART, 40 años, argentino, transportista, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 164 de Huanchilla (Cba.), DNI. 23.529.040; Y Betina Mercedes VANZINI, 41 años, argentina, docente, casada, domiciliada en calle 9 de Julio N° 164 de Huanchilla (Cba.), DNI. 23.030.310. 2. **FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** 10 de Octubre de 2014. 3. **DENOMINACION SOCIAL:** "VOLCADORES EL VASCO

S.A. 4. **DOMICILIO SOCIAL:** 9 de Julio N° 164 de Huanchilla, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación del transporte automotor de cargas en general, de todo tipo de productos, agropecuarios, mercaderías generales, en camiones de la sociedad o de terceros, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte automotor de carga, como ser acarreo de todo tipo, fletes, distribución, almacenamiento, depósito, contratación de auxilios, reparaciones y remolques, dentro del país y en el exterior. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. 6. **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social será de \$100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Florentino José María IDIART suscribe 5.100 acciones por un valor nominal de \$51.000; y Betina Mercedes VANZINI suscribe 4.900 acciones por un valor nominal de \$49.000. 8. **ORGANOS SOCIALES:** a) **ADMINISTRACIÓN:** A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: **PRESIDENTE:** Florentino José María IDIART, y **DIRECTORA SUPLENTE:** Betina Mercedes VANZINI. b) **FISCALIZACIÓN:** a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Sindicatura. 9 **RESPRESENTACIÓN y USO FIRMA SOCIAL:** A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. **FECHA DE CIERRE EJERCICIO:** 30 de Noviembre de cada año.

N° 34083 - \$ 567.-

NUEVA PAPELENO S.A.

Constitución de Sociedad

1. **ACCIONISTAS:** Daniel Alberto NICOLINO, 56 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Zancocchia N° 8 de Laboulaye (Cba.), DNI.12.090.875; y Federico Daniel NICOLINO, 30 años, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en calle Zancocchia N° 8 de Laboulaye (Cba.), DNI. 30.588.755. 2. **FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:** 20 de Noviembre de 2014. 3. **DENOMINACION SOCIAL:** "NUEVA PAPELENO SA. 4. **DOMICILIO SOCIAL:** Tucumán N° 371 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5. **OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) **INDUSTRIAL:** Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, extracción, impresión y producción de todo tipo de artículos de plástico, incluidos envases rígidos, flexibles y de cualquier otra naturaleza. Fabricación de todo tipo de bolsas ecológicas total o parcialmente degradables. Reciclaje y recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales; transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos (poliestireno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos y afines) a través de los sistemas moldeo por inyección, extrusión, soplado, transformado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares o novedosos. B) **COMERCIALES:** Compra, venta al por mayor y menor, distribución, consignación, comisión y representación, de productos de papel, polietileno, plástico en todas sus variedades de existencia, especialmente bolsas y envases. C) **TRANSPORTE:** Transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes relacionados con el objeto social. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena

capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto social. 6. **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados desde su inscripción en R.P.C. 7. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social será de \$100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$10 cada una. Suscripción: Daniel Alberto NICOLINO suscribe 9.000 acciones por un valor nominal de \$90.000; y Federico Daniel NICOLINO suscribe 1.000 acciones por un valor nominal de \$10.000. 8. **ORGANOS SOCIALES:** a) **ADMINISTRACIÓN:** A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: **PRESIDENTE:** Daniel Alberto NICOLINO, y **DIRECTOR SUPLENTE:** Federico Daniel NICOLINO. b) **FISCALIZACIÓN:** a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 ejercicio. Si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se Prescindió de la Sindicatura. **REPRESENTACIÓN y USO FIRMA SOCIAL:** A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. **FECHA DE CIERRE EJERCICIO:** el último día del mes de Octubre de cada año.

N° 34085 - \$ 724,20

CAROLO LOGÍSTICA EN TRANSPORTE S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 12/05/14: Domingo Alberto Crissi, DNI 6.557.533, y Fabio Alberto Crissi, DNI 20.594.371, titulares de la cantidad de (2000) cuotas sociales de la razón "CAROLO LOGÍSTICA EN TRANSPORTE S.R.L." de las que son propietarios los cedentes y titulares de los mismos y que representan el 100% del Capital Social, por un vn de \$100 cada una de las cuotas partes y por disposición unánime se aprueba la cesión por instrumento privado de las cuotas sociales a favor de: Diego Miguel Rubies, DNI 20.594.377, argentino, mayor de edad, nacido el 19/03/1969, soltero, transportista, domiciliado en Montevideo 680, Corral de Bustos, Cba. y Jorge Daniel Rubies, DNI 23.613.264, argentino, mayor de edad, nacido el 16/04/74, soltero, transportista, domiciliado en Avenida Sarmiento 540, Corral de Bustos, Cba, de Pasando los cesionarios (Sres. Diego Miguel Rubies y Jorge Daniel Rubies) 1.000 cuotas sociales cada uno, quedando en cabeza de Diego Miguel Rubies el 50% de las cuotas sociales y el 50% restantes de las cuotas sociales quedan en cabeza y a favor de Jorge Daniel Rubies quienes la aceptaron. El socio cedente Domingo Alberto Crissi renuncia al cargo de Gerente, aceptada la renuncia, se designa en ese carácter al nuevo socio cesionario Diego Miguel Rubies, DNI 20.594.377, quien fija domicilio especial en la sede social. Se aprueba la reforma del artículo respectivo quedando el mismo con el siguiente tenor: "Cláusula Cuarta (Capítulo Tercero: Capital Social) "El Capital Social asciende a la suma de \$200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$100 c/u vn, correspondiendo al nuevo socio Diego Miguel Rubies 1.000 cuotas sociales, que corresponden al 50% del total de las cuotas sociales y al socio: Jorge Daniel Rubies 1.000 cuotas sociales que representan el 50% del total de las cuotas sociales, los que se encuentran totalmente suscriptas e integradas". Asimismo se dispone en forma unánime la reforma al art. Sexto del Contrato Social quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Sexta (Capítulo Quinto) Administración y Representación: "La Administración de la Sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Diego Miguel Rubies, quien revistará el cargo de socio gerente y la sociedad se obligará de éste. Representará a la sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley

requiere poderes especiales conforme los arts. 1181 del Cód. Civil y el art 9 del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos Nación Argentina; de la Provincia de Córdoba y demás Instituciones de Créditos Oficiales y/o privados, establecer agencias de depósitos, o sucursales y cuanto acto fuere necesario para cumplir con el objeto de la sociedad". Expte N° 2047164 Juz 1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas; Secretaría a cargo Dra. Rizzuto de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pcia. de Córdoba.-

N° 34123 - \$ 645,20

CENTESIMAL S.A

Const.30/10/14 SOCIOS Fernando Felipe Girgenti DNI35183009 Nac 11/1/90 Arg. com Cas dom. Parral s/n B° V. Animi de la Loc. de la Granja entre Ruta E53 y Quebracho Blanco Dpto Colón Pcia de Cba Rep. Arg. Andrés Enrique Bruna, DNI20872297 nac 4/8/69 Arg. Empr. Cas. dom. lote 9 Mz 160 B° Las Vertientes Loc de la Granja Dpto Colón Pcia de Cba Rep. Arg. Ana María Manzanares DNI21392463 nac. 29/4/70 Arg. Empr. Cas. dom. lote 9 Mz 160 B°: Las Vertientes de la Loc. de la Granja, Dpto Colón Pcia de Cba, Rep. Arg. DENOM CENTESIMAL S.A DOM legal en la juris. de la Pcia. de Cba. Rep. Arg. por res. del Dir. podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE Lote 9 Mz 160 B° Las Vertientes de la loc. de La Granja CP 5115 Dpto Colón de la Pcia de Cba PLAZO: La Duración de la soc. se establece en 99 años desde la fecha de inscrip. en el R.P.C. OBJ. dedicarse por cuenta propia o de 3° o asociada a 3° dentro de los términos de ley, en cualquier parte del territorio de la Rep. Arg. o del extranjero a I) Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería, II) Servicios de tornería y/o matricería, III) Fabricación de productos metálicos o no metálicos, mediante procesos de fresado, torneado, mecanizado por control numérico (CNC), corte y grabado láser, electroerosión, termomoldeado de plástico, o impresión 3D, IV) Fabricación equipo médico quirúrgico y de aparatos ortopédicos, V) Fabricación de instrumental de para física médica y radioterapia. VI) Fabricación de instrumentos y aparatos para medir. VII) Diseño de piezas asistido por computadora (CAD), VIII) Servicios de mecanizado asistido por computadora (CAM), IX) Servicios de control de calidad en procesos de fabricación, X) Adquisición, producción, comercialización, financiamiento, importación y exportación de todos los insumos, tecnología, bienes y servicios, necesarios para la explotación de su objeto social, XI) Construcciones o Remodelaciones: a) Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales, locales, galerías, obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado. b) Todo lo referente a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. c) Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos bienes urbanos o rurales, XII) Transporte y Logística: a) Servicio de transporte de cargas ya sea por medios terrestres, marítimos o aéreos, de corta, media y larga distancia, nacional e internacional por vías terrestres aéreas o marítimas de frutos de cosecha y/o producción nacional e internacional. b) Transporte de mercaderías, sus bienes, materia prima, productos y subproductos, elaborados o no. c) Transporte de carga de maquinarias, motores de todo tipo y de cualquier sistema de propulsión, creado o a crearse, así como las materias primas productos, sus partes, repuestos, accesorios. d) El Servicios de Logística, Distribución y Almacenaje, terrestre nacional e internacional de carga y descarga de toda clase de productos, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. La Provisión de insumos para el transporte y servicios para chóferes de transportes, relacionados con el servicio de transporte de cargas, En todos los casos queda exceptuado el servicio de transporte de personas, XIII) Servicios de Consultoría a) Asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, coordinación y control, definición y descripción de estructuras

organizativas y sus funciones, servicios de corporate finance, servicios de outsourcing. b) Prestación de servicios de evaluación de instrumentos y productos financieros para la implementación y desarrollo de proyectos de inversión; servicios de administración que tengan por fin la implementación, el comienzo y/o el progreso de las diversas actividades, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria de programas, sistemas operativos y equipos de capacitación; c) Asesoramiento y participación en fusiones, escisiones, reorganizaciones empresariales en general, valuaciones técnicas, adquisiciones y ventas de empresas, privatizaciones. d) Administración de recursos humanos, desde el reclutamiento del personal, selección, incorporación, capacitación, permanencia y desvinculación. e) Liquidación de todas las obligaciones laborales y previsionales. f) Revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de procesos administrativos. g) Asesoramiento en el desarrollo de franquicias, normas ISO y temas vinculados a la calidad total; h) Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas financieros, económicos, de administración y gestión de negocios y otras disciplinas a entidades públicas o privadas del país o del extranjero. i) Brindar el servicio de asesoramiento integral tanto al sector privado como público en emprendimientos productivos, comerciales y/o de servicios; j) Operar como comisionista, mandataria o ejecutante en operatorias de comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente a bienes relacionados con el objeto social. k) Los servicios de contabilidad, preparación y análisis de presupuestos y costos, liquidación de impuestos, trabajos especiales y defensas, sistemas de organización, elaboración e implementación de políticas, de producción, de desarrollo e implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos del proceso de información gerencial. l) Prestar servicios en la dirección de negocios, pudiendo actuar como Fiduciarios de Fideicomisos de cualquier tipo, XIV) Financiera La financiación de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos; podrá actuar ante los bancos oficiales, privados o mixtos, o ante las compañías financieras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; de la misma forma podrá desarrollar la actividad financiera y de inversión en otras sociedades relacionadas con el sector, otorgar préstamos con dinero propio, con garantía, incluso real o sin ella; para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad, o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales, XV) Podrá crear sucursales nacionales como así también subsidiarias en el extranjero. XVI) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros, también podrá contratar con sindicatos, cámaras patronales, colegios profesionales, federaciones y/o entidades gremiales de cualquier grado, mutuales, cooperativas de todo tipo, entidades deportivas, sociedades comerciales, fundaciones, instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro. Para la realización ejecución de las actividades previstas en el objeto social, la Sociedad contratará a los profesionales legalmente habilitados que a tales efectos sean necesarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes. CAPITAL \$100.000,00 representado 1000 acciones, ordinarias,

nominativas no endosables, de valor nominal \$100,00 de la Clase A, con derecho a 5 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art188 de la Ley 19.550 SUSCRIP. Fernando Felipe Girgenti 20 acciones que representan 1 total de \$2.000,00 Andrés Enrique Bruna 490 acciones, que representan 1 total de \$49.000,00 Ana María Manzanares 490 acciones, que representan 1 total \$49.000,00. ADMINIS estará a cargo de 1 direc. compuesto del núm. de miembros que fije la asam. Ord. entre 1 mín. de 1 y máx. de 6, con mandato por 3 ejers. Asam. deberá obligatoriamente designar sup. en igual, menor o mayor núm. que los tits. y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los dires. en su 1° sesión deben designar 1 Pres. y 1 VicePres. en su caso. El dir. funciona con la pres. de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos pres. El pres. tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara 1 solo Dir. Tit. este ejercerá el cargo de Pres. La Asam. fijará la remuneración del dir. de conformidad con el art.261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sind., será oblig. la designación de 1 dir. Sup. como mín DIREC Pres Fernando Felipe Girgenti Dir. Sup. Ana María Manzanares, La repres. legal de la soc. inclusive el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el Pres. y/o Vicepres. del Direct. en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de 2 de los demás direct. ejerciendo la misma represen. para los casos especiales que resuelva previamente la asamb. o el direct. Cuando este último sea unipersonal, dicha repres. legal y uso de la firma social, estará a cargo del Pres. del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Los Dires. deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Soc. en efec. o en títulos púb. ó en acciones de otras socied. una cantidad equivalente a la suma de \$3.000,00 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por 3° a favor de la sociedad, con el visto bueno del Sínd. Tit. en su caso. Además deberán constituir un dom. Esp. en la juris. del dom. legal de esta soc. donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen FISCAL La soc. presc. de la sind. de acuerdo con el art284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los art55 de la ley 19550. Si la soc. quedara comprendida en algunos de los inc del art299 de la Ley 19550, la fiscaliz. de la Soc. estará a cargo de 1 a 3 Sínd. Tits. elegidos por el asamb. Ord. por el término de 1 ejer. La Asamb. también deberá elegir igual núm. de sup. y por el mismo término. Los Sínd. deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y oblig. establecidas por la Ley 19.550. La remuneración en concepto de honorarios de los sínd. es oblig. de acuerdo con el art292 Ley 19550 Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJER 31/05 c/ año. Fernando Felipe Girgenti - DNI 35.183.009 - Presidente - CENTESIMAL S.A.

N° 34130 - \$ 2336,40

JEJ S.A

Const 28/7/14 SOCIOS Elmo Eduardo Murua DNI13310868 nac 13/10/57 arg comer. dom 9 de Julio 385 loc de V del Rosario Dpto Río 2° Pcia de Cba Rep Arg casado Juan Manuel Almandoz DNI30603973 Arg Nac 5/6/84 comer soltero dom 25 de Mayo 935 loc de V del Rosario Dpto Río 2° Pcia de Cba Juan José Almandoz DNI32389489 Arg Nacido 31/8/86 com soltero dom 25 de Mayo 935 loc de V Del Rosario Dpto Río 2° Pcia de Cba Rep Arg DENOM JEJ S.A DOM legal en la juris. de la Pcia de Cba Rep Arg por res del Dir podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE 9 de Julio 385 loc de V del Rosario, Dpto R 2°, Pcia de Cba y su Dom legal en la juris. de la Pcia de Cba Rep Arg PZO se establece en 99 años desde la fecha de inscrip en el RPC OBJ realizar por cuenta propia de forma independiente, por cuenta de 3°, o asociada a 3°, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, la comercialización de a) Comercial 1) la compra - venta, mayorista y minorista, permuta, distribución, representación, comisión, consignación de poliéster, tela, artículos de tapicería, juegos de living y muebles, maquinas e insumos de tapicería, sus derivados y accesorios; 2) goma espuma, colchones, almohadas, almohadones, somniers, futtones y todos los derivados de la goma espuma, productos químicos, plástico, nylon, acrílico, fibra de carbono, fibra de vidrio, vidrio, cristales, telas, cueros y cuerinas, metales de todo tipo, maderas, caucho, goma, aceites; 3) A tal fin podrán aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, productos de

goma y caucho. b) Industrial 1) Fabricación de goma espuma en bloque y sus derivados; 2) Fabricación de colchones, almohadas, sommers, futones y todo aquello derivado de la goma espuma; 3) Fabricación de poliéster; diseño y artículos de tapicería, entre ellos juegos de living, armado y desarmado, servicio de taller y reparaciones, y todo otro servicio relacionado pudiendo ser efectuado en forma propia, con terceros y/o asociados a terceros, con o sin provisión de la materia prima, compra, venta, distribución de colchones, almohadas, acolchados, fibras en todas sus formas y artículos para el hogar, por cuenta propia y de terceros; 4) Diseño, fabricación, confección y comercialización de géneros de telas, lanas e hilos tanto naturales como sintéticos; 5) Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles y accesorios para el hogar, oficina, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y tapizados cualquiera sea la materia utilizada en su almacén, colchones, almohadones de todo tipo, artículos de ebanistería en sus mas variados tipos, formas y estilos, muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería en madera y metálica como la fabricación de muebles como así también muebles de caño, hierro y chapa. c) Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, representación, distribución, mayorista y minorista y fabricación de elementos de fijación, como bulones, tuercas, tornillos, arandelas, mariposas, remaches, clavos, ganchos, varillas, roscadas, mechas, cables, abrazaderas, espinas, chavetas, torniquetes, espárragos, alemites, electrodos, cadenas, hojas, repuestos para maquinarias, herramientas, artículos para el hogar, sierras y maquinarias de corte. d) Transporte de carga por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea, logística y almacenamiento de repuestos, partes, accesorios y productos de cualquier material, relacionados con vehículos y maquinaria. e) La Sociedad podrá importar y exportar bienes, materias primas, y productos que hagan a su objeto. f) Financieras: aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, a celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de UTE, realizar adquisiciones por leasing, Explotación y otorgamiento de franquicias, marcas, licencias y diseños Venta de franquicias a terceros, realizar préstamos a particulares o a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. CAPITAL \$100.000,00 representado 1000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100,00 de la Clase A, con derecho a 5 voto por acción. El Cap puede ser aumentado por decisión de la Asam Ord hasta el quintuplo de su monto conforme al art188 de la Ley 19550. SUSCRIP Elmo Eduardo Murua 500 acciones que representan 1 total de \$.50.000,00, Juan Manuel Almandoz 250 acciones que representan 1 total de \$25.000,00 Juan José Almandoz 250 acciones que representan 1 total de \$25.000,00 ADMINIS estará a cargo de 1 direc compuesto del núm. de miembros que fije la asam Ord entre 1 mín. de 1 y máx de 6, con mandato por 3 ejers Asam deberá obligatoriamente designar sup. en igual, menor o mayor núm. que los tits y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los dires en su 1º sesión deben designar 1 Pres y 1 VicePres en su caso. El dir. funciona con la pres. de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos pres. El pres. tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara 1 solo Dir Tit este ejercerá el cargo de Pres. La Asam fijará la remuneración del dir. de conformidad con el art261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescinde de la sind, será oblig. la designación de 1 dir. Sup. como mínimo. DIREC Pres Elmo Eduardo Murua, Vicepres Juan Manuel Almandoz Dir. Sup Juan José Almandoz, La repres legal de la soc. inclusive el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el Pres. y/o Vicepres del Direct en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de 2 de los demás direct ejerciendo la misma represen. para los casos especiales que resuelva previamente la asam o el direct Cuando este último sea unipersonal, dicha repres legal y uso de la firma social, estará a cargo del Pres del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Los Dires deberán prestar la siguiente garantía Depositar en la Soc en efec o en títulos púb ó en acciones de otras socied una cantidad equivalente a la suma de \$10.000,00 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada

por 3º a favor de la sociedad, con el visto bueno del Sín Tit en su caso. Además deberán constituir un dom. Esp. en la jurisd. del dom. legal de esta soc donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen FISCAL La soc prescinde de la sind de acuerdo con el art284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los art55 de la ley 19550. Si la soc quedara comprendida en algunos de los inc del art299 de la Ley 19550, la fiscaliz de la Soc estará a cargo de 1 a 3 Sínd Tits elegidos por el asamb Ord por el término de 1 ejer La Asamb también deberá elegir igual núm. de sup. y por el mismo término. Los Sínd deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y oblig establecidas por la Ley 19550. La remuneración en concepto de honorarios de los sínd es oblig de acuerdo con el art292 Ley 19550. Se presc de la sind. CIERRE DE EJERC 30/06 c/ año. Elmo Eduardo Murua - DNI 13.310.868 - Presidente - JEJ S.A.

N° 34131 - \$ 1462.-

GAZZO S.A

Const 23/6/2014, SOCIOS Fernando Alfredo Gazzoni, DNI20212086 nac 1/6/68, Arg Com Divor dom Río Negro 1530 loc de V del Rosario Dpto Río 2º Pcia de Cba Rep Arg y Nicolás Gazzoni, DNI37526250 Nac 24/12/1993 Arg Com soltero, dom Río Negro 1530 loc de V del Rosario Dpto Río 2º Pcia de Cba Rep Arg DENOM GAZZO S.A DOM legal en la jurisd. de la Pcia de Cba Rep Arg por res del Dir podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero SEDE Río Negro 1530 loc de V del Rosario, Dpto R 2º Pcia de Cba y su Dom legal en la jurisd. de la Pcia de Cba Rep Arg PLAZO La Duración de la soc se establece en 99 años desde la fecha de inscrip en el RPC OBJ Realizar por cuenta propia de forma independiente, por cuenta de 3º, o asociada a 3º, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, la comercialización de todo tipo de bienes comestibles, de limpieza, juguetes, librería, caramelería, vinos y bebidas con alcohol, bebidas sin alcohol, carnes, verduras, bazar, regalos y demás elementos que hacen a la actividad comercial de supermercados, minimercados, despensas y/o kioscos ventas al por mayor y menor, según características vigentes en el país. A) Compra, venta y distribución de alimentos, golosinas, bebidas alcohólicas, vinos, bebidas no alcohólicas, gaseosas, bebidas energizantes y todo aquello relacionada al desarrollo de la misma su Importación y exportación. B) Representaciones y mandatos: ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, recepción, control y embarque de cualquier tipo de mercaderías, para el consumo humano su higiene y salubridad cuya comercialización no sea prohibida legalmente, ejercicio de comisión y mandatos, consignaciones, representaciones y gestiones de negocios, administración de negocios relacionados al objeto social. C) La distribución, comercialización, fraccionamiento, fabricación, elaboración, envasado de productos alimenticios, toda clase de bebidas, productos lácteos, aceite, dulces, golosinas, chocolates, conservas y productos envasados en general, de origen nacional o importado, instalación de plantas de elaboración y/o fraccionamiento de dichos productos. D) Explotar supermercados y establecimientos de venta mayorista y minorista de productos; servicios de minimercado, venta de productos alimentarios al por menor, fraccionamiento, envasado, elaboración, compra, venta, importación, exportación, toda clase de conservas, aceites comestibles, vinos, licores, cigarrillos, bebidas con y sin alcohol y también las energizantes, jugos de frutas, dulces, mermeladas y helados. E) Industriales: La fabricación de alimentos y bebidas de todo tipo destinados al consumo humano, La producción de dichos productos será a requerimiento de consumidores o público en general en oferta pública o privada y/o licitaciones públicas o privadas. F) Comercial. La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de alimentos, perecederos y no perecederos, frescos y congelados, envasados, enlatados, fraccionados, a granel y todo tipo de envoltorio. Podrá asimismo otorgar franquicias, adquirir, vender o transferir los derechos resultantes de las mismas. G) La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, energizantes, aguas, gaseosas, jugos, lácteos y sus derivados, cervezas, vinos, licores, sidras, champagnes, espumantes, cava, whiskys y todo otro tipo de bebida con o sin alcohol y/o energizantes. H) La compra, venta,

distribución, comercialización, importación y exportación de helados en todos sus variantes. J) Servicios Prestación de servicios relacionados con las industrias la alimentación y bebidas. I) Elaborar, comprar, fraccionar, envasar y efectuar todo acto referente a la comercialización de toda clase de alimentos para el consumo humano y sus derivados, productos derivados de la harina, golosinas, caramelos, confituras, bebidas alcohólicas, sin alcohol, energizantes y sus derivados, helados, productos lácteos y sus derivados, chocolate y sus derivados, cacao y sus derivados y polvos listos para preparar alimentos y bebidas, como así también los insumos y materias primas para su fabricación, y todo lo referente a su comercialización. J) Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a nivel nacional e internacional, el transporte por vías terrestres aéreas o marítimas de frutos de cosecha y/o producción nacional e internacional, transporte de carga de todo tipo de mercaderías, bienes manufacturados, materias primas, productos elaborados y semielaborados, alimentos, bebidas y/o sólidos, fletes, acarreo, mudanzas. K) Depósitos y guarda de mercaderías, cámaras frigoríficas. Actuar como operador de servicios de logística. L) FINANCIERA La financiación de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos; podrá actuar ante los bancos oficiales, privados o mixtos, o ante las compañías financieras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; de la misma forma podrá desarrollar la actividad financiera y de inversión en otras sociedades relacionadas con el sector, otorgar préstamos con dinero propio, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a sociedades o a particulares con dineros propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras, que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad, o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales, La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto CAPITAL \$100.000,00 representado 1000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100,00 de la Clase A, con derecho a 5 voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art188 de la Ley 19.550 SUSCRIP Fernando Alfredo Gazzoni, 950 acciones, que representan un total de \$95.000,00 y Nicolás Gazzoni, 50 acciones, que representan un total de \$5.000,00 ADMINIS estará a cargo de 1 direc compuesto del núm. de miembros que fije la asam Ord entre 1 mín de 1 y máx de 5, con mandato por 3 ejers Asam deberá obligatoriamente designar sup en igual menor o mayor núm que los tits y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los dires en su 1º sesión deben designar 1 Pres y 1 VicePres. en su caso. El dir funciona con la pres de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos pres. El pres tiene doble voto en caso de empate. En el caso de que se designara 1 solo Dir Tit este ejercerá el cargo de Pres. La Asam fijará la remuneración del dir. de conformidad con el art261 de la Ley 19.550 Si la sociedad prescinde de la sind será oblig la designación de 1 dir Sup. como mínimo. DIREC Dir Tit Pres Nicolás Gazzoni, Dir Sup Fernando Alfredo Gazzoni, La repres legal de la soc inclusive el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el Pres y/o Vicepres del Direct en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de 2 de los demás direct ejerciendo la misma represen. para los casos especiales que resuelva previamente la asam o el direct Cuando este último sea unipersonal, dicha repres legal y uso de la firma social, estará a cargo del Pres del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Los Dires deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Soc. en efec o en títulos púb ó en acciones de otras socied una cantidad equivalente a la suma de \$10.000,00 o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por 3º a favor de

la sociedad, con el visto bueno del Sínt Tit en su caso. Además deberán constituir un dom Esp en la jurisdicción del dom legal de esta soc donde serán válidas todas las notificaciones que se les efectúen FISCAL La soc. prescinde de la sindicatura de acuerdo con el art284 adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los art55 de la ley 19550. Si la soc. quedara comprendida en algunos de los inc del art299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Soc. estará a cargo de 1 a 3 Sínt Tits elegidos por el asamb Ord por el término de 1 ejer La Asamb también deberá elegir igual núm. de sup. y por el mismo término Los Sínt deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y oblig establecidas por la Ley 19550. La remuneración en concepto de honorarios de los sínt es oblig de acuerdo con el art292 Ley 19550. Se presc de la sindic CIERRE DE EJERC 30/04 c/ año. Nicolás Gazzoni - DNI 37.526.250 - Presidente - GAZZO S.A.

N° 34132 - \$ 1055,40

INDYEC S.R.L.

Constitución De Sociedad

Socios Integrantes: Sres. ANA MARIA SESIN, D.N.I. N° 10.945.004, 61 años, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Vergottini, argentina, de profesión medico, con domiciliado en Mza. 36 – lote 39 Country Jockey Club, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; ANA SOLEDAD VERGOTTINI, D.N.I. N° 31.868.463, nacida el 17 de Octubre de 1985, de 29 años de edad, soltera, argentina, de profesión medico, CUIT N° 23-31868463-4, con domiciliado en Mza. 36 – lote 39 Country Jockey Club, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. - Fecha de constitución: 11 de Noviembre de 2014.- Denominación Social: INDYEC S.R.L.- Domicilio: Calle Urquiza N° 332 P.B. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- Objeto Social: Constituye su objeto social, los actos y actividades que se detallan más abajo, los que podrá realizar dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades a las que podrá concurrir, formar o constituir, a saber: a) La prestación de servicios médicos, relacionados con las especialidades de Nefrología, Cardiología y Clínica Medica, Terapia Intensiva, como así también las de carácter odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas y kinesiológicas, a través de la instalación de consultorios, laboratorios, farmacias, servicios auxiliares o de internación en dependencias propias o en aquellas que contraten en locación y/o en forma ambulatoria mediante la atención de pacientes a domicilio; b) Prestación de servicios de docencia, investigación, organización de congresos, cursos de capacitación orientados tanto a profesionales de la salud como a estudiantes de la Ciencia Medica y Escuelas relacionadas a la salud, lo que incluye formar recursos humanos para que rindan las especialidades de Nefrología, Cardiología y Clínica Medica; c) Ser mandataria de servicios de salud; d) Organizar, explotar y gerenciar: servicios de emergencias médicas, recursos, padrones de prestadores, recursos institucionales, unidades de internación hospitalarias, públicas o privadas, sistemas de auditoría médica, sistemas de internación y sistemas de atención a pacientes particulares, contratando a tal efecto los profesionales idóneos en cada materia; e) Comercial y Mandataria: compra, venta, alquiler, permuta y distribución de mercadería y materias primas vinculadas al objeto social, así como su fraccionamiento y envase; fundamentalmente en todo lo referente a productos medicinales para uso humano, instrumental de odontología, kinesiología y cirugía de todo tipo, prótesis, equipamiento médico, electromedicina, ya sea de fabricación Nacional o Extranjera; ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas directa o indirectamente con las actividades señaladas en este artículo, incluyendo la importación y exportación, inscribirse en los registros que establezca la autoridad da aplicación y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.-Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, a contar de la suscripción de este contrato en el registro Publico de Comercio.- Capital Social: \$20.000,00.- Administración y representación: a cargo de la socia Ana María Sesin con el título socia gerente-Fecha cierre de ejercicio: Anualmente el 31 de Agosto de cada año.-Of 15/12/2014.-Juzg. De 1ª Inst y 26

Nom C y C..- Fdo.: Laura Maspero Castro de González.- Prosecretaria.-

N° 34137 - \$ 558,60

CLÍNICA MAS SALUD – CONSORCIO DE COOPERACIÓN

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en autos caratulados “Clínica Mas Salud – Consorcio de Cooperación – Inscripción Registro Público de Comercio” (Expte. N° 2096650) hace saber que: Contrato con fecha 10/11/2014, en la ciudad de Leones, provincia de Córdoba, se ha celebrado un contrato de consorcio de cooperación, Miembros Participantes: 1) “Clínica del Sol – Privado S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-66893426-5, Matrícula 14014-B del Registro Público de Comercio, con domicilio en Av. del Libertador N° 1595 de la ciudad de Leones, representada por el Sr. Jorge Atilio Margherit, D.N.I. N° 11.767.437, en su carácter de socio gerente según Acta N° 81 de la Asamblea de socios de fecha 21/3/2011, y facultado específicamente a suscribir el contrato de consorcio de cooperación mediante Acta N° 95 de Asamblea de fecha 29/10/2014, por la que la sociedad de marras resolvió la celebración del contrato; 1) “Sanatorio Privado Belgrano S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-66896579-9, Matrícula 9482-B del Registro Público de Comercio, con domicilio en Bv. Belgrano N° 827 de la ciudad de Leones, representada por el Sr. José Manuel Ferrer, D.N.I. N° 5.522.429, en su carácter de socio gerente, según Acta N° 33 de reunión de socios de fecha 26/5/2010, y facultado específicamente a suscribir el contrato de consorcio de cooperación mediante Acta N° 35 de Asamblea o Reunión Extraordinaria de fecha 30/10/2014, por la que la sociedad de marras resolvió la celebración del contrato. Denominación: “Clínica Mas Salud – Consorcio de Cooperación”. Objeto: El consorcio tiene por objeto establecer una organización común que involucre la utilización de los recursos que aporten cada uno de sus integrantes al fondo común operativo y a los fines de: 1.- Facilitar la consecución del objeto de cada uno de los integrantes, esto es, la prestación de los servicios médicos, a través de una disposición conjunta y coordinada de la infraestructura y de los demás recursos de mobiliario y de personal que fueren afectados a tal fin; 2.- Facilitar la negociación y reforzar la posición contractual respecto de los distintos convenios que cada uno de los integrantes del consorcio mantenga, conjunta y/o separadamente, con Obras Sociales, Empresas de Medicina Prepaga, Compañías de Seguros y Aseguradoras de Riesgos del Trabajo; como así también incrementar la cantidad de convenios suscriptos con dichas entidades. 3.- Incrementar los resultados de cada una de las sociedades integrantes del consorcio mediante la consecución del objetivo precedente, la reducción de costos operativos y la facilitación y reforzamiento de la posición contractual respecto de los distintos proveedores de insumos y servicios; 4.- Desarrollar, mediante la efectivización de los aportes que se establezcan en cada caso, proyectos vinculados al ámbito de la salud en general, tales como laboratorio y farmacia, establecimientos geriátricos, explotación de sistemas de medicina prepaga, maternidad y neonatología, diagnóstico, radiología, servicios de traslados y ambulancias, etc. Duración: cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Domicilio Especial: Bv. Belgrano N° 1454 de la ciudad de Leones, Fondo Común Operativo: pesos diez mil (\$ 10.000), que las partes se obligan a integrar en partes iguales en el plazo de 365 días computados a partir de la fecha del presente. Integrarán también este Fondo Común Operativo los bienes que fueren adquiridos con recursos provenientes del mismo y aquellos que en la aprobación de cada Presupuesto y Programa Anual los miembros del Comité Operativo se obliguen a aportar Participación en los resultados: Las Partes serán titulares de los siguientes porcentajes de participación en el contrato de Consorcio y en los resultados económicos obtenidos: a) “Clínica del Sol – Privado S.R.L.”: cincuenta por ciento (50%); b) “Sanatorio Privado Belgrano S.R.L.”: cincuenta por ciento (50%). Comité Operativo: a los efectos de la organización y administración del Consorcio se constituye un Comité Operativo, que será el organismo de máxima autoridad en la administración y conducción de los negocios del Consorcio y que estará conformada por dos (2) miembros delegados titulares y un (1) miembro delegado suplente designado por cada una de los integrantes del Consorcio, y que durarán un (1) año en sus

cargos, pudiendo ser designados nuevamente. Representantes legales: El Consorcio será representado legalmente por dos (2) representantes designados al efecto por acuerdo unánime de los miembros del Comité Operativo, los que podrán ser elegidos de entre sus propios miembros. Podrán ejercer las facultades que les acuerda el contrato en forma indistinta, salvo instrucción en contrario del Comité Operativo. Designación del Representante/s Legal/es: de conformidad a lo normado por el inc. 11° del art. 7° la Ley N° 26.005, las partes designan como representantes del Consorcio a los señores José Manuel Ferrer, D.N.I. N° 5.522.429, con domicilio en calle Soldado Allende N° 929, y Claudia Mariana Hernández, D.N.I. N° 17.130.270, con domicilio en B° Jardín del Este, ambos de la ciudad de Leones, quienes aceptan el cargo bajo las responsabilidades de ley y fijan domicilio legal a los efectos personales en sus respectivos domicilios. Estados de Situación Patrimonial: el ejercicio contable se extiende desde el día 1° de enero y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, fecha ésta última que se considerará como de cierre del ejercicio. Disolución: El Consorcio se disuelve por: 1.- La realización de su objeto o la imposibilidad de cumplirlo; 2.- La expiración del plazo establecido; 3.- Decisión unánime de sus participantes; 4.- Reducción a uno (1) del número de integrantes; 5.- La disolución, liquidación, concurso preventivo, estado falencial o quiebra de uno de los integrantes. Responsabilidad frente a terceros: la responsabilidad de los integrantes ante terceros, derivada de la existencia, actividades y/u obligaciones contraídas por el Consorcio, será simplemente mancomunada y divisible en forma proporcional a los porcentajes de participación en el contrato de Consorcio.

N° 34139 - \$ 1224,60

COSTACOR S.R.L.

CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 15/08/2014. SOCIOS: 1) Valeria Ana PICCOLETTI, D.N.I. 22.431.931, C.U.I.T 27-22431931-8, argentina, nacida el 23/10/1971, de profesión Psicóloga, de estado civil casada, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 1296, de la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; 2) Hugo Juan PICCOLETTI, D.N.I. 23.888.027, C.U.I.T. 20-23888027-1, argentino, nacido el 18/04/1974, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en V. Olaguery Felio N° 3181, Planta Baja “5”, Barrio Colegiales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Claudio Antonio PICCOLETTI, D.N.I. 24.873.429, C.U.I.T 23-24873429-9, argentino, nacido el 13/12/1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural S/N, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; 4) Juan Lucas PICCOLETTI, D.N.I. 26.844.278, C.U.I.T 20-26844278-3, argentino, nacido el 26/09/1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural S/N, Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba; y 5) Marcos Andrés PICCOLETTI, D.N.I. 30.333.441, C.U.I.T 20-30333441-7, argentino, nacido el 23/05/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Luis María Campos N° 1435, 1° Piso, Departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- DENOMINACIÓN: “COSTACOR S.R.L.”.- DOMICILIO SOCIAL: en la jurisdicción de la ciudad de ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Sede social en calle Juan Bautista Alberdi N° 1296, de la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años contados desde la suscripción del. Contrato Social.- OBJETO: Tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones, a saber: : 1) AGROPECUARIAS: A.- La explotación en todas las formas posibles de establecimientos agropecuarios, sean propiedad de la sociedad o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, I aldoneras, fibrosas y tabacaleras; establecimientos frutihortícolas, forestales, apícolas y granjeros; explotación de tambos, fabricación, industrialización, logística, y compraventa mayorista y minorista de leche, y productos lácteos derivados y subproductos; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización, compraventa de ganado, engorde de toda clase de ganado, explotación de cabañas para la producción de toda especie de animales de pedigrée; compra, venta, remates, acopio, consignación, distribución, importación, exportación de materias

primas, herramientas, maquinarias Y productos, subproductos Y derivados; B.- La prestación a terceros de toda clase de servicios vinculados con la producción agrícola, ganadera, frutícola, hortícola, avícola, apícola, forestal Y tambera; Compra, venta, arrendamiento, uso y explotación de bienes muebles, en especial maquinaria agrícola y agroindustrial e inmuebles destinados a los servicios agrícolas, pecuarios y agroindustriales; e.- Explotación del negocio de agroinsumos, cereales, semillas, artículos rurales, asesoramiento y servicios agrícola-ganaderos, a saber: realización de operaciones de compra, venta, permuta, explotación comercial, cesión, transferencia, arrendamiento, depósito, representación, comisión, consignación Y distribución de granos, cereales, ganado, frutos, semillas, agroquímicos, agroinsumos, fertilizantes, artículos rurales, maquinarias, repuestos y alimentos para animales. 2) CONSTRUCTIVAS - INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posteriores loteos de tierras Y parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas Y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias o de terceros. La ejecución de proyectos, dirección, inspección Y explotación de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles. 3) GASTRONÓMICO: Explotación de negocios del ramo gastronómico, cafetería, restaurante, bar, confitería, pizzería, servicios de lunch, mediante la elaboración, venta, consignación, fraccionamiento Y distribución de toda clase de productos alimenticios de elaboración propia y/o de terceros, Y despacho de bebidas frías o calientes con o sin alcohol, como así también la venta y distribución toda clase de artículos y productos preelaborados Y elaborados; venta de postres, cremas ¡heladas, refrescos y cualquier otro producto alimenticio, dulces, pastelería, condimentos, especias, aderezos, Y afines de comidas frías o calientes, envasadas y/o elaboradas; instalación Y explotación de comedores comerciales, industriales Y estudiantiles. Servicios de asesoramiento gastronómico. 4) INTERVENCIÓN EN FIDEICOMISOS: con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 24.441 Y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, podrá constituir fideicomisos, actuar como fiduciaria, como fiduciante o beneficiaria. 5) ASESORAMIENTO: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. 6) FINANCIERAS: podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley: de Entidades Financieras; tomar y/u otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. 7) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; gestión ~e negocios, administración de bienes; y todo tipo de intermediación Y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social. A fin de dar cumplimiento a las actividades que componen el objeto social, la sociedad puede realizar cualquier tipo de importación y exportación de bienes que las leyes vigentes autoricen. En caso de que la normativa vigente exigiera la obtención de permisos y/o habilitaciones, o la actuación de un profesional con habilitación y/o matriculación especial, se cumplirán con los requisitos legales que en cada caso: se establezcan por las autoridades que resulten competentes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en un mil cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, iguales; las cuales han sido suscriptas por los socios íntegramente Y en la siguiente proporción: a) Valeria Ana PICCOLETTI, la cantidad de doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); b) Hugo Juan PICCOLETTI, la cantidad de doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); c) Claudio: Antonio

PICCOLETTI, la cantidad de doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); d) Juan Lucas PICCOLETTI, la cantidad de doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000); Y e) Marcos Andrés PICCOLETTI, la cantidad de doscientas (200) cuotas, por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000). La integración se efectúa de la siguiente manera, común para todos los socios: el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, en el acto de constitución, debiéndose integrar el saldo restante (setenta Y cinco por ciento -75 %-) en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de una gerencia que, a opción de los socios que representen al menos el cincuenta Y uno por ciento (51 %) del capital social, podrá ser organizada en forma unipersonal o plural, conjunta o alternativa, debiendo elegirse la forma de organización como así también los miembros para integrar la misma. Asimismo, bajo idénticas condiciones que las mencionadas en la presente cláusula, los socios podrán designar gerentes suplentes. El gerente representará a la sociedad en todas las actividades Y negocios, siempre que tiendan al cumplimiento del objeto social, y con la limitación indicada en la presente cláusula. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social o a su actividad, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito. Además, pueden operar con cualquier institución bancaria e instituciones de crédito, oficiales Y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En el caso de designación de gerentes suplentes, éstos actuarán en reemplazo del titular en caso de ausencia o imposibilidad manifiesta de éste. Para los actos de disposición de los bienes muebles registrables e inmuebles, como así también para el otorgamiento de garantías o avales a favor de terceros, se deberá solicitar previamente autorización a la reunión de los socios. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Se resolvió designar una Gerencia Unipersonal, que será ejercida por el socio Marcos Andrés PICCOLETTI, D.N.I. 30.333.441, C.U.I.T 20-30333441-7, argentino, nacido el 23/05/1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Luis María Campos N° 1435, 18° Piso, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el título de socio gerente, quien ha aceptado el cargo de gerente declarando bajo juramento no, encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidades y prohibiciones previstas por el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, constituyendo domicilio especial en calle, Juan Bautista Alberdi N° 1296 de la ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo, provincia de Córdoba. FISCALIZACIÓN: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto sean compatibles. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art, 299, inc. 2 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado la asamblea que así lo resolviese debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres ejercicios, reelegible, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. Se prescindió de sindicatura. Ejercicio social cierra el día treinta de Septiembre de cada año.-

N° 34141 - \$ 2238,80

EASING GROUP S.R.L.

CONSTITUCION

Contrato Social: 01/07/2014. Inventario de bienes aportados y Acta de Reunión de Socios de fecha 26/11/2014 Socios: MUR BADRAN Jorge Mohamed, argentino, soltero, DNI: 34.258.425, nacido el 14/01/89, 25 años, comerciante, con domicilio en Blanco Segundo 1356, Pilar, Córdoba y BADRAN Horacio Ali, argentino, soltero, DNI: 38.337.970, nacido el 08/11/93, 20 años, comerciante, con domicilio en Segundo Blanco 1356, Pilar, Córdoba. Denominación: EASING GROUP S.R.L. Domicilio: Pilar-Córdoba. Sede Social: Segundo Blanco 1356, Pilar, Córdoba. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, PLANEAMIENTO, DISEÑO y

FABRICACIÓN DE CARTELERIA PUBLICITARIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO; mediante el desarrollo de las siguientes actividades: a) Patentes y Marcas: solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; otorgar regalías y/o royalties; otorgar franquicias; gestionar el otorgamiento de marcas y patentes para uso exclusivo de los productos comercializados por la sociedad. b) Mandatos y Representaciones: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. c) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles urbanas y rurales. d) Importación y Exportación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación / l de bienes, ya sea en forma de materia prima, de productos semielaborados y/o productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnologías (knowhow), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer objeto social. Capital Social. \$ 20.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 200 valor nominal cada una: MUR BADRAN JORGE MOHAMED suscribe Noventa (90) cuotas sociales, \$ 18.000, BADRAN HORACIO AL! suscribe Diez (10) cuotas sociales, \$ 2.000.- El capital social se integra en su totalidad con bienes muebles, valuados con los precios vigentes de plaza al 01/07/2014, y que se enumeran en el inventario que se adjunta. Administración - Representación Legal - Uso de la firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente. El uso de la firma social y la representación será ejercida en forma individual por el socio gerente, quien obligara a la sociedad con su sola firma. Socio Gerente: MUR BADRAN JORGE MOHAMED. Cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. Of. 17/12/14. Andrea Belmaña Llorente - Prosecretaria Letrada.

N° 34135 - \$ 635,20

COMPANÍA DE VIAJES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 24/04/2011 Socios: Gabriela Alasia, argentina, nacida el día 18 de Octubre de 1978, de 35 años de edad, de profesión contadora, Documento Nacional de Identidad número: 26.797.381, CUIT. N° 23- 26.797.381-4, soltera, domiciliado en calle: 10 de Octubre N°: 4790, de la ciudad de Córdoba, Capital, y la Sra. Amelia Francisca Ferrer; argentina: nacida el 1 de Noviembre de 1976, de 37 años de edad, de profesión: Técnica en Turismo, Documento Nacional de Identidad N°: 25.247.019, CUIT N°: 27-25.247.019-6, casada, domiciliada en calle: Cruz Chica N°: 4965, Barrio: Padre Claret, de la ciudad de Córdoba Capital. Denominación: COMPANÍA DE VIAJES S.R.L. Domicilio: en jurisdicción en la Provincia de Córdoba, actualmente con sede en calle: Tucumán N°: 129, PB, de la ciudad de Córdoba: Capital Social: Quince mil pesos. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción - Objeto: tendrá como OBJETO COMERCIAL, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes operaciones: A- Organización de viajes, servicios de transporte, alojamiento de personas y/u otros servicios conexos con relación a viajes y turismo; B- Servicio de asistencia a viajeros y/o pasajeros incluyendo servicios de asistencia médico, asistencia legal, asistencia financiera, cobertura de seguros; C.- Comercialización mayorista y minorista de transporte de personas y cosas, dentro y fuera de la República Argentina. D.- Realización de actividades de promoción turística, local, nacional y/o internacional; E.- Realización de excursiones turísticas de todo tipo, incluyendo estudiantiles; F.- prestación de servicios relacionados al transporte de personas y arrendamiento, construcción y administración de bienes muebles y/o inmuebles y/o condominios

con destino vacacional o turístico, el concepto de inmuebles incluye las distintas formas, como hoteles, moteles, apart-hotel, departamentos de hotel campamentos;(fi) Representación de cadenas Hoteleras, líneas Aéreas; 1.- Compra y alquiler de vehículos a los fines de prestar el servicio de alquiler de vehículos para turistas; . Prestación de servicios de información Turística. K.- Servicios financieros, incluyendo préstamos de dinero, y cambio de moneda extranjera.- Dirección, Administración y representación: "a cargo de la socia Srta. Gabriela Alasia, la que revestirá el cargo de socio- gerente. Durará en su cargo por el término de dos 2 años, ejercicios siendo reelegibles: Ejercicio Financiero: 30/04 de cada año. Juzgado de Concursos y Sociedades NRO: 13 C y CNro: 1 Fdo.: Antinucci Marcela Susana – Sec. Of. 9/9/14.

N° 34125 - \$ 474,60

JEM INGENIERIA S.R.L

El 03/11/2014 se ha constituido la sociedad JEM INGENIERIA S.R.L socios: a) Misa Jorge Fernando, DNI 25.344.920, nacido el 28/07/1976, Casado, Argentino, comerciante, domiciliado en Varela Ortiz 2729, Barrio Matienzo, Cba. b) Ruiz Gabriel Alejandro, nacido el 02/04/1984, casado, argentino, DNI 30845651, comerciante, domiciliado en Gabriela Mistral 4724" Barrio Villa Adela, Pcia de Cba, Denominación: "JEM INGENIERIA S.R.L". Sede y Domicilio Social: Varela Ortiz 2729 Barrio Matienzo, Cba. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) Servicios de mantenimiento eléctrico y de redes informáticas, instalación, control y programación de alarmas y tele monitores para la protección de bienes, personas y contra el fuego u otros siniestros y de sistemas de observación, registro y monitoreo de imagen y audio, así como la recepción, transmisión, vigilancia, verificación y registro de las señales y alarmas. Venta, Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad para vigilancia electrónica. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Planificación y asesoramiento de las actividades propias de las empresas de seguridad. Fabricación, Importación exportación, alquiler, manipulado, electromecánicos operando por mayor y menor, incluyendo el desarrollo de software para cualquier tipo de dispositivo electrónico y/o informático. Servicio de vigilancia directa o indirecta, custodia personal y de valores, investigación y servicios de capacitación de personal de seguridad y vigilancia. Servicio de mantenimiento y venta de insumos informáticos, accesorios tecnológicos, accesorios y equipos celulares, software, etc. Explotación, otorgamiento, y administración de franquicias de productos o servicios, marcas y sistemas, integrar cadenas comerciales y sistemas colectivos de comercialización. B) Servicio de limpieza, mantenimiento, portería y maestranza de edificios, consorcios, barrios e industrias. D) Compra, venta, construcción, permuta, alquiler, y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, y otras operaciones inmobiliarias, toda actividad de corretaje será desarrollada a través de un corredor público matriculado. Duración: 99 años desde Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos veinte Mil (\$20.000). Administración: Dos gerentes socios o no en forma indistinta. Socio gerente designado: Misa Jorge Fernando y Ruiz Gabriel Alejandro. Duración del gerente: hasta su renuncia o removido de su cargo. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Of., 11/12/14. Fdo. Secretaria. Juzg. 1° Inst. 7 Nom. Civil y C. Claudia S. Maldonado – Prosecretaria Letrada.

N° 34086 - \$ 470,00

CREACIONES S.R.L

Constitución: 13.03.14. Socios: Pilar URRETS ZAVALIA, D.N.I. 40.269.187, argentina, de 29 años de edad, casada, licenciada en Administración de Empresas, con domicilio real en Agustí n° 6.893 del Barrio Argüello y Facundo BARRIONUEVO, D.N.I. 32.495.353, de 27 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Marcelino Augier n° 3.773 de Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "CREACIONES SR.L." Sede y Domicilio: Avellaneda n° 381, planta baja, Barrio Alberdi de la ciudad

Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Objeto social: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, nacionales o extranjeros: la realización de todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial, otorgamiento de franquicias y administración, en todas sus ramas, de restaurantes, bares, confiterías y cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicios de bar, panificación, postres, helados y toda clase de artículos y productos alimenticios. Explotación del ramo confitería, casa de lunch, cafetería, así como el ramo de pizzería, despacho de bebidas en general, elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería y servicios para fiestas. Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de productos, equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la gastronomía y merchandising de productos afines y o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con la gastronomía y bebidas en general. A tales fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, intercambiar, al por mayor y al' por menor, todo tipo de artículos y productos, insumas, maquinarias y' materiales inherentes al rubro gastronómico. Capital social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado en cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. El Sr. Barrionuevo suscribe doscientas (200) cuotas y la Sra. Urrets Zavalía suscribe doscientas (200) cuotas. Administración. representación y uso de la firma social: Por Acta de Socios de fecha 13/03/14, la administración y representación de la sociedad, indistintamente, estará a cargo de los Sres. Gerentes: Facundo Barmonuevo y Pilar Urrets Zavalía, por tiempo indeterminado, teniendo el uso de la firma social Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Córdoba, de diciembre de 2.014. Cristina Sager de Pérez Moreno – Prosecretaria Letrada.

N° 34143 - \$ 488,60

L & A CONSTRUCCIONES SRL

Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Córdoba, a los 14 días del mes de Agosto de 2014, en la sede social de L&A construcciones S.R.L., sito en calle Obispo Toro N° 2953 B° Escobar, estando presentes los socios, Horacio Alejandro Ferrero, Marcelo Armado Achaval, Daniel Navarrete, en asamblea unánime y siendo las 17,00 hs., se reúnen los socios a los fines de tratar la transferencia de las cuotas sociales.-Toma la palabra el socio Horacio Alejandro Ferrero y dice: 1) Que es su intención desvincularse de la Empresa, por lo que cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen y que ascienden a DICECIOCHO (18) cuotas sociales, al SR. Eduardo Fernando Luna DNI 14.893.103, nacionalidad Argentina, Mayor de edad, nacido el 27/12/1961, estado Civil Divorciado, con domicilio real Martin en calle Ferreyra N°449 B° Colinas de Vélez Sarsfield, Profesión Constructor, siendo desde este momento NUEVO SOCIO. Que siendo el valor de cada cuota social de \$ 1.000 (Pesos Un mil), el precio total de este acto de cesión se fija en \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil). Que las sumas se abonan en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en legal forma. A continuación toma la palabra el socio Marcelo Armado Achaval: 2) Que es su intención desvincularse de la Empresa, por lo que cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen y que ascienden a DICECIOCHO (18) cuotas sociales, a la SRA. Carolina María Fagiano, DNI 16.731.611, nacionalidad Argentina, mayor de edad, nacida el 10/12/1963, estado Civil Soltera, con domicilio real en calle Ferreyra N°449 B° Colinas de Vélez Sarsfield, de Profesión Médica, siendo desde este momento NUEVA SOCIA. Que siendo el valor de cada cuota social de \$ 1.000 (Pesos Un mil), el precio total de este acto de cesión se fija en \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil). Que la suma se abona en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en legal forma.-Seguidamente toma la palabra el socio Daniel Navarrete y dice: 3) Que es su intención desvincularse de la Empresa, por lo que cede y transfiere, la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen y que ascienden a DICECIOCHO (18) de la siguiente forma: El cincuenta por ciento (% 50) de las cuotas sociales que le

pertenecen y que ascienden a NUEVE (9) cuotas sociales, al NUEVO SOCIO Sr. Eduardo Fernando Luna, DNI 14.893.103. Que siendo el valor de cada cuota social de \$ 1.000 (Pesos Un mil), el precio total de este acto de cesión se fija en \$ 9.000 (Pesos Nueve Mil). Que la suma se abona en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en legal forma.- Seguidamente, cede y transfiere, el otro cincuenta por ciento restante (% 50) que le pertenecen y que ascienden a NUEVE (9) cuotas sociales, a la NUEVA SOCIA Sra. Carolina María Fagiano DNI 16.731.611. Que siendo el valor de cada cuota social de \$ 1.000 (Pesos Un mil), el precio total de este acto de cesión se fija en \$ 9.000 (Pesos Nueve Mil). Que la suma se abona en este acto, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en legal forma.- 4) Los socios aceptan unánimemente el acto de cesión de cuotas sociales antes señalado.- 5) Que la nueva configuración societaria queda establecida de la siguiente forma: La SOCIA Sra. Carolina María Fagiano le pertenecen 27 (veintisiete) cuotas sociales de pesos \$1.000 (UN MIL) cada una, al SOCIO SR. Eduardo Fernando Luna le pertenecen 27 (veintisiete) cuotas sociales de pesos \$ 1.000 (UN MIL) cada una.- 6) Presentes las cónyuges de los antiguos socios, la Sras., Graciela Susana Garcia DNI 11.921.347 (Horacio Alejandro Ferrero), Graciela Esther Rojo DNI 10.378.662 (Marcelo Armado Achaval) e Inés María Amelia Funes DNI 14.702.719 (Daniel Navarrete) y prestan asentimiento conyugal a esta cesión conforme Art. 1277 del Código Civil. Con lo que se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación suscriben los comparecientes.-

N° 34145 - \$ 730.-

ESTEBAN ECHEVERRÍA S.R.L.

Modificación Contrato Social Constitutivo

A los efectos legales se hace saber que, según convenio modificatorio del contrato social constitutivo pasado en Freyre, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con fecha 26 de Noviembre de 2014, celebrado entre Rubén Edgardo Rivoiro, DNI 17.035.602, Sergio José Mensa, DNI 12.672.253, Norma Justina Filippa, LC 01.238.325, Ana María Trossero, LC 04.123.667, Osvaldo José Sacavino, DNI 08.497.230, Alejandro Daniel Beltramino, DNI 21.929.728, Javier Alberto Beltramino, DNI 17.035.601, Gabriel Juan Fassino, DNI 14.879.946, Horacio Francisco Fassino, DNI 21.423.158, Rene Francisco Antonio Joray, DNI 06.430.088, Ricardo Adrián Beltramino, DNI 18.414.787, Ana María Poliotto, LC 06.022.526, Oscar Juan Pablo Chiarotto, DNI 14.528.444, Alberto Alfredo Chiarotto, LE 06.449.336, Marcelo Roberto Caffaratti, DNI 16.173.551, Miguel Ángel Caffaratti, DNI 16.173.552, Fabian José Caffaratti, DNI 17.115.905, Danilo Juan Caffaratti, DNI 21.929.778, Nelso Florentino Ferrero, DNI 13.221.353, El Deseo SRL, CUIT 30.70929047- 5, todos en calidad socios integrantes de la firma "ESTEBAN ECHEVERRÍA S.R.L.", CUIT 30-71085294-0, MATRICULAN° 11.926-B, Y el señor Marcelo René Joray, D.N.I. 17.658.141, han resuelto lo siguiente, a saber: PRIMERO: Sergio José Mensa y Norma Justina Filippa CEDIERON Y VENDIERON, a favor de los restantes socios, la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían, equivalentes a 1.300 cuotas cada uno, lo que hace un total de 2.600 cuotas, en la siguiente proporción, a saber: a) Rubén Edgardo Rivoiro, 141 cuotas; 6) Ricardo Adrián Beltramino, 141 cuotas; él Ana María Poliotto, 141 cuotas; d) Nelso Florentino Ferrero, 141 cuotas; e) El Deseo S.R.L., 141 cuotas; f) René Francisco Antonio Joray, 1.190 cuotas; g) Osvaldo José Sacavino, 70 cuotas; h) Ana María Trossero, 71 cuotas; i) Javier Alberto Beltramino, 71 cuotas; j) Alejandro Daniel Beltramino, 70 cuotas; k) Alberto Alfredo Chiarotto, 71 cuotas; J) Oscar Juan Pablo Chiarotto, 70 cuotas/ 11) Grabriel Juan Fassino, 71 cuotas. m) Horacio Francisco Fassino, 70 cuotas. n) Marcelo Roberto Caffaratti, 36 cuotas; ñ) Miguel Ángel Caffaratti; 35 cuotas; o) Fabián José Caffaratti, 35 cuotas; y p) Danilo Juan Caffaratti, 35 cuotas. SEGUNDO: René Francisco Antonio Joray DONÓ a favor de su hijo Marcelo René Joray, la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondía, equivalentes a 3.290 cuotas, colocándolo en su mismo lugar, grado o prelación, con absoluta subrogación, en legal forma. TERCERO: Javier Alberto Beltramino y Alejandro Daniel Beltramino, CEDIERON Y VENDIERON a favor de los restantes socios, la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían, equivalentes -en conjunto- a 3.293 cuotas,

en la siguiente proporción, a saber: a) Rubén Edgardo Rivoiro, 329 cuotas; b) Ricardo Adrián Beltramino, 329 cuotas; c) Ana María Poliotta, 329 cuotas; d) Nelso Florentino Ferrero, 329 cuotas. e) El Deseo S.R.L., 329 cuotas; f) Marcelo René Joray, 332 cuotas. g) Osvaldo José Sacavino, 165 cuotas; Ana María Trossero, 164 cuotas; i) Alberto Alfredo Chiarotto, 164 cuotas; l) Oscar Juan Pablo Chiarotto, 165 cuotas; ll) Gabriel Juan Fassino, 164 cuotas; m) Horacio Francisco Fassino, 165 cuotas; n) Marcelo Roberto Caffaratti, 82 cuotas; ñ) Miguel Ángel Caffaratti, 83 cuotas; o) Fabián José Caffaratti, 82 cuotas; y p) Danilo Juan Caffaratti, 82 cuotas. QUINTO: Que como consecuencia de haber el señor René Francisco Antonio Joray cedido la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondían en la relacionada firma, procedió a renunciar a su cargo de socio gerente, habiendo los restantes socios designado, por unanimidad, como nuevo gerente, al señor Héctor Lorenzo Pairola, D.N.I. 06.446.659, quién asumió el cargo a partir del día 26.11.2014 y por el plazo de cuatro (4) años, a quién le corresponderá la representación jurídica, legal y comercial de la sociedad, la que se obligará válidamente con la firma personal del mismo, precedida del aditamento "Esteban Echeverría S.R.L.", con todas las facultades, alcances y limitaciones que a tales efectos dispone la cláusula quinta (5ta.) del contrato constitutivo. SEXTO: Que las cesiones y donación descriptas implican la modificación del primer párrafo de la cláusula cuarta (4ta.) del contrato constitutivo de la firma Esteban Echeverría S.R.L., quedando el mismo -a partir del día 26.11.2014- redactado de la siguiente manera, a saber: "CUARTA: Capital social. El capital social se establece" en la suma de pesos Trescientos sesenta y dos mil doscientos (\$ 362.200.00), dividido en treinta y seis mil doscientas veinte (36.220) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.00) cada una, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera y proporción, a saber: el señor Rubén Edgardo Rivoiro, el equivalente a tres mil seiscientos veintidós (3.622) cuotas; el señor Ricardo Adrián Beltramino, el equivalente a tres mil seiscientos veintidós (3.622) cuotas la señora Ana María Poliotta, el equivalente a tres mil seiscientos veintidós (3.622) cuotas; el señor Nelso Florentino Ferrero, el equivalente a tres mil seiscientos veintidós (3.622) cuotas; firma El Deseo S.R.L., el equivalente a tres mil seiscientos veintidós (3.622) cuotas; el señor Marcelo René Joray, el equivalente a tres mil seiscientos veintidós (3.622) cuotas; 113 señora Ana María Trossero, el equivalente a un mil ochocientos once (1.811) cuotas; el señor Osvaldo José Sacavino, el equivalente a un mil ochocientos once (1.811) cuotas; el señor Alberto Alfredo Chiarotto, el equivalente a un mil ochocientos once (1.811) cuotas; el señor Oscar Juan Pablo Chiarotto, el equivalente a un mil ochocientos once (1.811) cuotas; el señor Gabriel Juan Fassino, el equivalente a un mil ochocientos once (1.811) cuotas; el señor Horacio Francisco Fassino, el equivalente a un mil ochocientos once (1.811) cuotas; el señor Marcelo Roberto Caffaratti, el equivalente a novecientos seis (906) cuotas; el señor Miguel Ángel Caffaratti, el equivalente a novecientos seis (906); el señor Fabián José Caffaratti, el equivalente a , -novecientas cinco (905) cuotas; y el señor Danilo Juan Caffaratti, el equivalente a novecientas cinco (905) cuotas".-

N° 34120 - \$ 1250,60

GIKATI S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime N°16, de fecha 21/08/2014 se modificó el artículo N° 4 del Estatuto, quedando rectado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Actividad Inmobiliaria: Todo tipo de actividad concerniente en materia inmobiliaria en cualquiera de sus formas. Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y sub alquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos y lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión en los inmuebles a comercializar o separados por su propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, oficinas, estacionamientos, locales cerrados y galpones, stands de exposición y cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético. y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización; rasamiento de lotes y su explotación comercial en cualquiera de sus formas. A los

finde de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contratar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamiento, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participaren fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. B) Actividad Administrativa: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronómicos; comprar o vender acciones de otras sociedades y, en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. C) Actividad Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean 'estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones impositivas dentro del marco de la Ley Provincial de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. A tales fines; la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos. y .contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. D) Actividad Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos, en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo. A lo allí establecido. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, previéndose que cuando así sea legalmente requerido, las actividades serán desarrolladas por medio de profesionales con título habilitante. E) Actividad Agricolaganadera -Cerealera: Explotación agrícola ganadera y forestal en general, de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda clase de animales de pedigrí, agrícolas, explotación de tambos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y té, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; y en general, toda actividad relacionada con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo" quesos y huesos. Acopio, compra y venta de semillas, cereales, y oleaginosas, herbicidas, insecticidas, herramientas y máquinas de uso agrícola' o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, .La explotación de la actividad agrícola en general, podrá llevarse a cabo también en establecimientos de propiedad

de la sociedad como de terceros, y podrán realizarse todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas". Luego de la lectura y previo análisis de la nueva redacción del Artículo 4° del Estatuto Social, se aprueba en su totalidad por unanimidad. Habiéndose tratado por completo el Orden del Día, y sin más asuntos que considerar, la Sra. Presidente propone que se levante la sesión, lo que es aprobado por unanimidad, con lo cual se concluye el acto siendo las 19.30 horas.

N° 34056 - \$ 1314,80

CITY SUN S.A.

Constitución

Constitución: Fecha: Acto Constitutivo 26/09/2014. Socios: Señor Pedro Luis Manca, DNI N° 12.670.978, cincuenta y seis años, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gral. Viamonte 1447, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el señor Juan Sebastian Manca, DNI N° 27.246.945, treinta y cinco años, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza 1739, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: CITY SUN S.A. Sede y domicilio: Calle Bv. Perón 196, Bo. Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 15 (quince) años, contados desde la fecha de inscripción del acto constitutivo en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros o contratando a los mismos, a la actividad de Agente de Viajes; intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediar en la contratación se servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; para el cumplimiento de sus fines, en caso de ser necesario, se requerirán profesionales habilitados al efecto de las actividades objeto del estatuto. Todas las actividades mencionadas en el presente artículo, relacionadas con su objeto, podrán ser desarrolladas tanto dentro como fuera del territorio del país. Para el cumplimiento de tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a la legislación vigente. Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) representado por cien (100) acciones de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 5 (cinco) votos por acción; suscribiendo el señor Pedro Luis Manca noventa y cinco (95) acciones, o sea la suma de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000.-) y el señor Juan Sebastian Manca (5) acciones, o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacante que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Designación de autoridades: Director Titular con el cargo de Presidente el señor Pedro Luis Manca, DNI N° 12.670.978 y como Director Suplente el señor Juan Sebastian Manca, DNI N° 27.246.945. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma social en forma conjunta o indistinta. El directorio tiene las mas amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6° y art. 9° del decreto-ley 5965/63, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación

dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: La sociedad, en el acto constitutivo, prescinde de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la ley 19.550. En consecuencia, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas tal como lo prescribe el art. 55 de la ley 19.550. Ejercicio social: La sociedad cierra su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, a dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

N° 34146 - \$ 908,80

HOME & DECO SRL

SOCIOS: Mario Oscar JAIREDDIN, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. n° 14.136.335, nacido el 19/5/1959, comerciante, con domicilio en Lote 5 Mzna. 12, B° El Bosque, María Micaela JAIREDDIN LARA, argentina, soltera, hábil (fecha de nacimiento 2/2/1992), DNI 36.431.193, estudiante, con domicilio en Lote N° 5, Manzana N° 12, Barrio El Bosque, Argüello y María Abril JAIREDDIN LARA, argentina, soltera, hábil (fecha de nacimiento 2/2/1992), DNI 36.431.194, estudiante, con domicilio en Lote N° 5, Manzana N° 12, Barrio El Bosque, Argüello, todos de la Ciudad de Córdoba. FECHA CONSTITUCION: 10/11/14 y acta del 10/11/14, ambos certificados el 13/11/14. DENOMINACION: "HOME & DECO SRL". DOMICILIO Y SEDE: Ramírez de Velazco n° 1090 B° San Martín, Ciudad de Córdoba. OBJETO: 1-La fabricación, compra, venta, producción, financiación, comercialización, consignación y cualquier otra forma de negociación, importación y/o exportación, por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, de todo tipo de muebles y mobiliario, objetos de decoración, empapelados de pared, entre otros. 2- La compra, venta, producción, financiación, comercialización, consignación y cualquier otra forma de negociación, importación y/o exportación, por cuenta propia, de terceros o asociada con estos, de ropa de blanco en general, colchonería y productos relacionados con estas. 3- Sus correspondientes repuestos, accesorios, servicios de pre-venta, post-venta, colocación y mantenimiento de los artículos comercializados. 4- Con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o a particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras n° 21.526 y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales ó la captación de estos a personas en general. 5- Podrá tomar representaciones, comisiones, intervenir en licitaciones públicas o privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, entidades autárquicas públicas o privadas del País o del extranjero, enumeración esta que es meramente enunciativa y no taxativa, pudiendo desarrollar toda actividad lícita que le es propia a su objeto por sí o por medio o asociadas a terceros. En definitiva, la sociedad podrá desarrollar toda actividad lícita que le es propia a su objeto, por sí o por medio o asociada a terceros, teniendo a tales fines plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes o estatutarias. DURACION: 50 años, a partir de la suscripción del contrato, que podrá ser prorrogado por 10 años mas. CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000, dividido en 300 cuotas sociales de \$ 1000 valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente, según el siguiente detalle: Mario Oscar JAIREDDIN, 180 cuotas sociales, María Micaela JAIREDDIN LARA, 60 cuotas sociales, y María Abril JAIREDDIN LARA, 60 cuotas sociales, e integradas en efectivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Sr. Mario Oscar Jairedín, gerente. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 33 Nom. Civil y Comercial, Soc. y Conc. 6. Proxte. n° 2643195/36.of. 10/12/14. Silvia Verónica Soler – Prosecretaria Letrada. N° 34152 - \$ 782,60

GRUPO OSELLA S.R.L.

Sinsacate - Córdoba: Constitución de Sociedad -

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, constitución de

sociedad; Socios: OSELLA GERARDO MATIAS, argentino, D.N.I. N° 29.598.343, nacido EL 26 de Agosto de 1982, de estado civil Soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo y domiciliado en calle Armando Crucianelli N° S/N de la localidad de Sinsacate; el Sr OSELLA NICOLÁS, argentino, D.N.I. N° 32.664.557, nacido el día 16 de Diciembre de 1986, de estado civil Soltero, de profesión Lic. en Administración Agraria y domiciliado en calle Armando Crucianelli N° S/N de la localidad de Sinsacate, el Sr. OSELLA JUAN PABLO, argentino, D.N.I. N° 32.954.249, nacido el día 06 de Mayo de 1987, de estado civil Soltero, de ocupación Productor Agropecuario y domiciliado en calle Armando Crucianelli N° S/N de la localidad de Sinsacate, y el señor OSELLA EMILIANO, argentino, D.N.I. N° 33.268.889, nacido el 26 de Enero de 1988, de estado civil Soltero, de profesión Técnico Superior en Administración Agropecuaria, domiciliado en calle Armando Crucianelli N° S/N de la localidad de Sinsacate Denominación: "GRUPO OSELLA S.R.L.". Domicilio: legal: En la localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba. Plazo: Cincuenta (50) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) La prestación de todo tipo de servicios agrícolas a terceros, tales como Laboreo, Siembra, Fumigación y/o Pulverización, Cosecha Mecánica, etc., B) Actividades agropecuarias, ganaderas y forestales; emprendimientos agropecuarios, ganaderos y forestales, instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial, administrativa de establecimientos agropecuarios, ganaderos y forestales. Producción agraria: Producción Ganadera mayor o menor, vacuna, porcina, caprina, etc.; y Producción Forestal: Servicios Agropecuarios de toda clase. C) Comerciales: Compra-venta y/o comercialización y/o distribución, importación y/o exportación y/o permuta, comisión, y/o consignación y/o leasing de toda clase de implementos agrícolas y/o productos agropecuarios, ganaderos y forestales, bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, industrializados o no, maquinarias, vehículos, y/o tecnología aplicable a la producción agropecuaria, ganadera tanto mayor como menor y forestal. Transporte de carga. D) Industriales: Manufactura de productos derivados de la producción agrícola - ganadera, en especial ganado porcino, procesamiento y forestación. E) Inmobiliarias: La compra-venta, permuta, arrendamiento, locación, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las previstas por la ley 13.512 y su reglamentación. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con el mismo, celebrar toda clase de contratos civiles y/o comerciales, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive los registrables, operar con instituciones bancarias, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales vigentes. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en UN MIL cuotas de Pesos CIEN (\$ 100,00) de Valor Nominal cada una. Cierre del ejercicio social: treinta y uno de Julio de cada año. Sede social: Armando Crucianelli N° S/N de la localidad de Sinsacate, provincia de Córdoba. Gerente: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más socios gerentes, quienes ejercen sus funciones en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Designación de Gerente: Se designa para el cargo de gerente al señor OSELLA NICOLÁS, argentino, D.N.I. N° 32.664.557, quien acepta el cargo de conformidad. Fecha instrumento de constitución: 25/09/2014. Oficina, Diciembre de 2014. Sergio Omar Pellegrini – Secretario.-

N° 34179 - \$ 954.-

INCUMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION

Por acta social suscripta el día 12 de Marzo de 2014 los Sres. Néstor Rolando Perez Diaz 93.861.017; Yutdiel Rafael Perez Mondeja DNI 18.904.465 y Maribel Rodriguez Rodriguez DNI 94.078.149 socios de la sociedad, resuelven dado que la sociedad ha ampliado sus actividades a las actividades de prestación de servicios médicos, y ante los requerimientos del organismo de control, llámese Ministerio de Salud de la Nación,

Superintendencia de Servicios de Salud, y PAMI, respecto al reconocimiento de las actividades que desarrolla la sociedad y que sugiere la incorporación en el objeto social de la actividad y que refiere a la atención de pacientes con discapacidad física, en consecuencia se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales quedando redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA SEXTA – OBJETO: "La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, los siguientes actos relacionados con la atención de pacientes con discapacidad física por medio de la Rehabilitación Médica.LABOR ASISTENCIAL:Aplicaciónde los principios, técnicas y procedimientos de la Rehabilitación Médica, teniendo como objetivo la recuperación funcional, la compensación de deficiencias y el mejoramiento de la calidad de vida del paciente discapacitado, bajo el concepto de atención intensiva y multidisciplinaria, al considerar que la discapacidad determina modificaciones sustanciales desde el punto de vista neuropsicomotor y social. Por el carácter multidisciplinario de la Rehabilitación Médica se contará con un equipo de profesionales compuesto por: Médico Fisiatra, Médico Clínico, Director Médico, Kinesiólogos, Fonoaudiólogos Psicólogos, Terapeuta Ocupacional y Trabajo Social. La metodología y organización del Servicio Asistencial se desarrolla a partir de la consulta o evaluación inicial realizada por el Médico Fisiatra y el Médico Clínico, estableciéndose diagnóstico funcional, pronóstico rehabilitador, objetivos y el Programa de Rehabilitación para cada paciente. Así mismo de ser necesario se indicarán ortesis, prótesis, sillas de ruedas u otras aditamentos ortopédicos para facilitar el normal desarrollo del proceso terapéutico rehabilitador. En reunión de trabajo, el Médico Fisiatra junto al Médico Clínico, presentaran el caso a los profesionales del equipo, destacando etiología, antecedentes patológicos, estado clínico y físico actual. Precauciones a tener en cuenta, objetivos y programa de tratamiento de Rehabilitación. Cada profesional por su parte realizará las evoluciones iniciales correspondientes plasmando la misma en la Historia Clínica del paciente. Una vez al mes se realizará la reevaluación del paciente donde cada profesional tratante emite su criterio evolutivo y sugerencias terapéuticas, debiendo quedar reflejado dicho comentario en la Historia Clínica del mismo. El Médico Fisiatra y el Médico Clínico mantendrán estrecha vigilancia del estado del paciente y en caso necesario se solicitará la derivación a su médico tratante. Se atenderán pacientes jóvenes y adultos de baja y media complejidad (según los criterios médicos al respecto), en la modalidad ambulatoria para desarrollar Programas de Rehabilitación Intensivos e Integrales o de mantenimiento integrales. Paralelamente se plantea la creación de un Centro u Hogar de Día, sin internación, para la atención de pacientes de similar complejidad (baja y media), donde además de recibir tratamiento de rehabilitación, tendrán atención de enfermería, servicio de comedor, con colaciones, almuerzo y merienda, control médico, cama para descanso o estadía de 8 a 12 horas de lunes a viernes y de ser requerido transporte especializado para su traslado desde y hacia el domicilio del paciente.Se brindará atención a secuelas asociadas a enfermedades y traumatismos de:I.1: SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: -Traumatismos Raquimedulares (cervicales, dorsales, lumbares), que deriven en Cuadriplejias, Cuadriparesias, Paraplejias, Paraparesias. - ACV (isquémicos - hemorrágicos) que dejen como secuela hemiplejia, hemiparesia, compromiso del habla, funciones corticales superiores, coordinación, equilibrio y marcha.TCE graves que provoquen trastornos neuropsicomotores. Enfermedades degenerativas y desmielinizantes (Parkinson, Ataxias, Esclerosis Multiple, ELA y otras) I.2: SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO:Lesión de Nervios Periféricos, Polineuropatias, Enfermedades Neuromusculares, Parálisis Facial y otras.- I.3: SISTEMA OSTEOMIOARTICULAR:-Lesiones musculotendinosas, óseas y articulares, luxaciones, reemplazos articulares, secuelas post-quirúrgicas, amputación de miembros superiores o inferiores, artropatías y otras. I.4: SISTEMA RESPIRATORIO:Compromiso de la dinámica respiratoria de cualquier etiología. I.5: DOLOR AGUDO Y CRÓNICO DEL SOMAAlgias vertebrales con componente local y/o radicular. Síndromes dolorosos articulares, óseos y musculotendinosos de miembros superiores e inferiores. Las secuelas asociadas a las enfermedades y traumatismos son meramente enunciativas y no taxativas, las cuales serán abordadas terapéuticamente empleando según criterio médico y del equipo con diferentes técnicas, procedimientos y recursos técnicos propios de la

Medicina Física y la Rehabilitación Médica, tales como: a) Kinesiología-Neurokinesiología-Mecanoterapia. b) Medicina Física (Fisioterapia). c) Fonoaudiología. d) Psicología-Neuropsicología. d) Terapia Ocupacional. II-LABOR DOCENTE: Dictado de cursos y conferencias magistrales, ateneos, seminarios y todo tipo de actividad de capacitación teórico-práctica de alcance municipal, provincial, nacional e internacional, estableciéndose alianzas y convenios con centros donde se desarrolle la Rehabilitación Médica, propiciando el intercambio de experiencias en este campo. III-LABOR INVESTIGATIVA: Desarrollo de investigaciones científicas en el campo de la Rehabilitación Médica, llevadas a cabo por cuenta propia o asociadas a otras instituciones y/o empresas, públicas y privadas. IV: DESARROLLO TECNOLÓGICO: Trabajo en el diseño, desarrollo y comercialización de nuevas técnicas y equipos médicos en el campo de la Medicina Física y la Rehabilitación, llevada a cabo por cuenta propia y/o asociada a otras instituciones médicas y docentes, públicas o privadas y su posterior patentamiento". Juzgado de 1° Instancia C y C de 33°-Con. Soc. Sec. 6°.- Exp. Nro.2568802.-

N°34180 - \$ 1250.-

EPIFANIO JIMENEZ E HIJOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 30/12/2002, se resolvió la modificación del Estatuto Social en su art. 8 –Administración y Representación- el cual quedó redactado de la siguiente forma: ARTICULO OCTAVO: "La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco), electos por el término de 3(tres) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de Directores Suplentes es obligatoria." Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 18/07/2003 se designó al Sr. Luis Epifanio Jiménez, DNI 13.820.296 como Presidente y al Sr. Osvaldo Eugenio Jiménez, DNI 12.510.299 como Vicepresidente, al Sr. Rubén Romeo Schiaroli, DNI 17.822.424, contador público, M.P. 10-09037-7 como Síndico Titular y al Sr. Agustín Alba Moreyra, DNI 24.015.083, abogado, M.P. 1-3552, como Síndico Suplente, todos por el término de tres (3) ejercicios. Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 6 y Ordinaria N° 20 de fecha 26/03/2007 se resolvió la modificación del Estatuto Social en su art. Tercero – Objeto Social- el cual quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la elaboración y fraccionamiento de café, especias y tes, azucarados, snack y otros productos alimenticios afines y derivados; Su comercialización en forma elaborada, en granos o fraccionada, en el mercado interno y externo e Importaciones por cuenta propia o de terceros de granos de café, especias y toda materia prima necesaria para el cumplimiento del presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." Asimismo, se aprobó el texto ordenado del Estatuto. Mediante Asamblea Ordinaria N° 19 de fecha de 15/06/2006 se designó al Sr. Luis Epifanio Jiménez como Presidente, al Sr. Osvaldo Eugenio Jiménez como Vicepresidente, al Sr. Rubén Romeo Schiaroli como Síndico Titular y al Dr. Agustín Alba Moreyra como Síndico Suplente, todos por el término de tres (3) ejercicios. Mediante Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 29/08/2008 se ratificó el Acta de Directorio N° 102 de fecha 04/01/2008 que designó a la Sra. María Rosa Marguglio, DNI 16.507.610 como Vicepresidente. Mediante Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 30/06/2009 se designó al Sr. Luis Epifanio Jiménez como Presidente, a la Sra. María Rosa Marguglio como Vicepresidente, a la Sra. Lucía de los Remedios Jiménez, DNI 16.082.587 como Directora Suplente, al Sr. Rubén Romeo Schiaroli como Síndico Titular y al Dr. Agustín Alba Moreyra como Síndico Suplente, todos por el término de tres ejercicios. Mediante Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 04/05/2012 se designó al Sr. Luis Epifanio

Jiménez como Presidente, a la Sra. María Rosa Marguglio como Vicepresidente, a la Sra. Lucía de los Remedios Jiménez como Directora Suplente, al Sr. Rubén Romeo Schiaroli como Síndico Titular y al Dr. Agustín Alba Moreyra como Síndico Suplente, todos por el término de tres ejercicios. Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 8 de fecha 18/06/2012 se resolvió la modificación del Estatuto Social en su art. Tercero –Objeto Social- el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto la elaboración y fraccionamiento de café, especias y té, azucarados, snack y otros productos alimenticios afines y derivados, su comercialización en forma elaborada en grano o fraccionada en el mercado interno y externo e Importación por cuenta propia o de terceros de granos de café, especias y todas las materias primas necesarias para el cumplimiento del presente objeto. Comercialización en el mercado interno y externo de productos lácteos." Todas las Asambleas mencionadas fueron ratificadas por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 28 de fecha 19 de Mayo de 2014.

N° 34181 - \$ 882,00

CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES SIERRAS CHICAS PRIVADA SRL

Expte N° 2646611 – CONSTITUCIÓN

Contrato constitutivo de fecha 18/11/2014. Socios: Jose Maria Pievaroli, argentino, casado, D.N.I N° 6243217, jubilado, 73 años, nacido el 23/02/1941, domiciliado en calle Lanin N° 2047 de B° Parque Capital. Silvana Liziardi, argentina, casada, D.N.I N° 21567677, Médica, de 44 años, nacida el 26/05/1970, domiciliada en Don Bosco N° 3445 de la ciudad de Colonia Caroya. Dardo Daniel Barrionuevo, argentino, casado, D.N.I N° 16363643, de 51 años, nacido el 24/05/1963 de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Victoria Ocampo N° 4866, B° Poeta Lugones. Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES SIERRAS CHICAS PRIVADA SRL, con domicilio social en calle Facundo Quiroga N° 2678 de B° Las Margaritas de Córdoba. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del artículo 95 de la ley de Sociedades Comerciales. Objeto Social: La sociedad podrá realizar por su cuenta o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) asistencia médica integral, b) diagnóstico y tratamientos de enfermedades renales, c) intervenciones quirúrgicas de pacientes en todo tipo de enfermedades, d) internación de pacientes y suministros de medicamentos en general. Para la realización de los fines y objetivos que se expresan podrá la sociedad ejecutar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente con los mismos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueran prohibidos por las leyes. Principalmente la compraventa de equipamientos y/o insumos para el centro. Realizar operaciones bancarias y crediticias con instituciones publica so privadas, efectuar y conceder toda clase de mandatos

y realizar todo contrato que fuere necesario, con personas de existencia física y/o jurídica. Pudiendo gestionar, explotar, transferir, cualquier tipo de concesión que pudiere recibir de los gobiernos, nacionales, provinciales, municipales. Organización y/o comercialización de sistemas o programas de prestaciones médicas. Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$90.000, dividido en 900 cuotas de pesos \$100 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de la siguiente manera: Jose María Pievaroli 300 cuotas, Silvana Liziardi 300 cuotas y Dardo Daniel Barrionuevo 300 cuotas. La integración se efectúa en bienes no dinerarios. La valuación de los mismos se fija de acuerdo a los bienes de plaza vigentes a la firma del Contrato Social. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por, un gerente, el Socio Dardo Daniel Barrionuevo, elegido mediante Acta Social de fecha 19/11/2014. Durará en su cargo todo el plazo de vigencia de la Sociedad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto ley 5.965/63. Representa a la sociedad en todos los actos jurídicos, actividades y/o negocios que correspondan al objeto de la misma. El gerente tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad Anónima. Contabilidad y Ejercicio Social: Cierra el 31 de Julio de cada año. Juzg. 1° Inst. C.C. 13° Conc. Soc. 1 - Sec. Córdoba. Of: 16/12/2014. Mercedes Rezzonico – Prosecretaria Letrada.

N° 34183 - \$ 690,00

AGROPECUARIA DON SEGUNDO S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 24/10/2014, se procedió a designar nuevas autoridades por un período de dos ejercicios. Quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Sr. Nicolás Roberto Oldani, DNI N° 23.726.486, como Director Suplente Sr. Roberto Inocente Oldani, DNI N° 6.442.062.

N° 34277 - \$ 135,45

LE MARCHE S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 del 12 de setiembre de 2014, se designan nuevos integrantes del Directorio para integrar período de tres ejercicios: Director Titular, a cargo de Presidencia, Sr. Guillermo Daría QUEVEDO, D.N.I. 27.630.708, y, Director Suplente, Juan Carlos MARTINEZ, D.N.I. N° 6.653.540.- Los Directores, aceptan tal designación, fijan domicilio especial en calle Montevideo 420 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contenidas en el Art. 264 de la Ley 19550. Río Cuarto, 19 de diciembre de 2014.-

N° 34355 - \$ 274,95

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

CAMARA DE JOYERÍAS, RELOJERÍAS Y AFINES DE CÓRDOBA

Convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 2014 a las 20.00 horas en la sede de la Institución, sita en calle Coronel Olmedo 77, de ésta ciudad de Córdoba, de no contar con el quórum necesario se hará una segunda convocatoria pasados 30 minutos de la primera según estatutos sociales. Como Orden de Día: 1-Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2-Consideración de Balance General 2013 e informe de Comisión Revisora de Cuentas. El Presidente Sr. Osvaldo Alfredo Avalas. RAFAEL STAHLSCHMIDT Pro-Secretario OSVALDO ALFREDO AVALOS Presidente

2 días – 34235 – 23/12/2014 - \$ 382,20

ASOCIACION REGIONAL CENTRO DE CONTROL LECHERO

VILLA MARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "ASOCIACION REGIONAL CENTRO DE CONTROL LECHERO" se complace en invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de enero del año dos mil quince, a las 09:00 horas, en la sede social de Ruta Nacional N° 9 km. 563 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a efectos de considerar el siguiente: "ORDEN DEL DIA": PRIMERO: Lectura y consideración del acta anterior; SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos é Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el día 31 de diciembre de 2012

y 2013; TERCERO: Motivos que impidieron la realización en término de la Asamblea; CUARTO: Elección total de la Comisión Directiva por el término de dos años; QUINTO: Elección total del órgano de Fiscalización por el término de dos años; SEXTO: Designación de dos asambleístas para firma del acta de la Asamblea; NOTA: Según el artículo N° 29 de nuestros Estatutos Sociales, las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría de los asociados con derecho a voto. El Secretario.

3 días – 33946 – 29/12/2014 - \$ 709,80

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO PROGRESO

Boyerito de la Cocha, Mina Clavero Convocatoria a Asamblea La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Barrio Progreso convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2014 a las 21 :00 Hs. en la sede de la institución sita en Boyerito de la Cocha 1770 de la localidad de Mina Clavero, para tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Causales por las que la Asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios; 2) Designación de dos(2) socios asambleístas para que firmen el 'Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario; 3) Consideración y tratamiento de las Memorias, Balance General , Estado de Recursos y gastos, e Informe del Revisor de Cuentas , de los Ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2013 respectivamente; 4) Designación de una Mesa Receptora y Escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros de los presentes a cuyo cargo estará la Fiscalización del acto y escrutinio de votos; 5) Elección total de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas a saber: Un(1) presidente, un(1) vicepresidente, un(1) secretario, un(1) prosecretario, un(1) tesorero, un (1) protesorero, tres(3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes, todos por el terminación de sus mandatos y por el término de dos (2) años. Elección un(1) Revisor de cuentas por terminación de su mandato y por el término de un año; 6) Designación de dos(2) socios para que representen a la Entidad como asambleístas y dos(2) socios como Delegados en la Liga de Fútbol San Alberto; 7) Fijar importe de cuota social, y poner en consideración y aprobación los importes fijados por la Comisión Directiva ad- referéndum para los años 2012 , 2013 Y 2014 respectivamente y todo a los fines de regularizar la situación de los socios para la presente asamblea.

3 días – 33919 – 29/12/2014 - \$ 714.-

CLUB ARGENTINO PEÑAROL

La Comisión Directiva del Club Argentino Peñarol ,informa que convoca a Asamblea General Ordinaria ,para el día domingo 11 de Enero de 2015 a las 9:30 hs en calle Rizzatti esquina Domingo Marimon de B° Autodromo, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1-Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea. 3- Consideración de Memoria Anual y Balance de los ejercicios 15-11-2012 al 14-11-2013 y 15-11-2013 al 14-11-2014 4 -Elección de Autoridades. Se presenta adjunta la siguiente documentación: a) Copia del Acta de Comisión Directiva, donde se aprueban Memorias y Balances y se convoca a Asamblea General Ordinaria, firmada por Presidente y Secretario. b) Memorias Anual, firmada por Presidente, Secretario. c) Balances General y cuadro de resultados ,firmado por Contador Público, Presidente, Secretario y Tesorero del Club y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. d) Informe del Órgano de Fiscalización. e) Padrón de asociados habilitados estatutariamente. f) Constancia de Inscripción en AFIP y Número de Cuit.

3 días – 33960 – 29/12/2014 - \$ 415,80

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LAS VARILLAS

Convoca a asamblea General Ordinaria el 02/02/2015 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre

de 2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Modificación de Estatuto. El Presidente.

3 días – 34033 - 29/12/2014 - s/c.

CASA DE LA AMISTAD ROTARIA RIO CUARTO SUR

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La CASA DE LA AMISTAD ROTARIA Río CUARTO SUR, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2014 a las 21 horas, en su sede de calle Newbery 997 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3) Exposición de motivos por los que no se convocó en término la Asamblea para tratar el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014. 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 1° de Julio de 2.013 a 30 de Junio de 2014.5) Elección de autoridades de la Comisión Directiva para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, por el término de 2 Ejercicios. 6) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de 2 Ejercicios.- LA COMISION DIRECTIVA.-

3 días – 34101 - 29/12/2014 - \$ 1135,05

ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO RIO PRIMERO VILLA SANTA ROSA, DPTO. RIO 1°

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Señores Asociados de acuerdo a los Estatutos Sociales cúmplenos invitarlos a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 16 de Enero de 2015 en nuestra sede social a las 21 hs., a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto a Presidente y Secretario, firmen el acta de Asamblea.- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás anexos, por el Ejercicio Social N° 6 finalizado el 30 de Septiembre de-2014.- 3) Tratamiento y fijación del monto de cuota social a cobrar a los asociados.- 4) Elección parcial según art. 18 de los Estatutos Sociales de la Comisión Directiva, por finalización de mandato. Rogamos puntual asistencia.- Sin otro tema por tratar el Señor Presidente pone término a la reunión de la fecha.- LA SECRETARIA.-

3 días - 33954 - 29/12/2014 - \$ 493,80

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL 25 DE MAYO

La Asociación Cooperadora del Instituto Secundario Comercial 25 de Mayo convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2014, para el día 9 de Enero de 2015, a las 20:30hs., en el local del Instituto "25 de Mayo" sito en Bv. San Martín 136 de General Deheza, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Motivos de la celebración de Asamblea fuera de término, establecido estatutariamente (ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2014). 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables con sus Notas y Anexos correspondiente all ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2014, e informe de la Comisión Fiscalizadora. 3.Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4. Designación de dos socios para suscribir el Acta junto con el Presidente y Secretario. El Secretario.

3 días – 33944 - 29/12/2014 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AGUSTO POLLINI"

El Centro de Jubilados y Pensionados "AUGUSTO POLLINI", invita a Socios y Público en General a la Asamblea Anual Ordinaria para presentación de Memoria y Balance Año 2013, para el 29/12/2014 a las 19.00 hs. en su Sede sito en calle General Paz 1054, Pilar, Córdoba. Orden del día: Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidenta y Secretaria. Lectura y consideración de

las Memorias y Balances Generales e informes del Órgano de Fiscalización correspondiente, período 2013. La presidente.

3 días – 34211 – 29/12/2014 - s/c.

CENTRO DE TRANSPORTISTAS RURALES DE CORRAL DE BUSTOS

Asamblea General Ordinaria Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 6 de enero de 2014, a las 18 horas en el local de la Institución sito en Avenida Argentina 386 de la ciudad de Corral de Bustos a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y anexos por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2014. 3) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección parcial de los miembros de la comisión directiva, para los cargos de presidente, tesorero, secretario y vocales: primero y tercero. 5) Elección total de los miembros de la comisión revisora de cuentas. 6) Consideración del aumento de la cuota social. 7) Explicación de los motivos por el cual la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término. 8) Designación de dos socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días – 34213 – 29/12/2014 - \$ 415,80

ASOCIACION MUTUAL DE INDEPENDIENTE FOOTBALL CLUB

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Independiente Football Club, tiene el agrado de dirigirse a todos ustedes, a fin de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Enero de 2015 a las 22:00 hs, en nuestra sede social, situada en Buenos Aires 84 de esta localidad, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Constitución de la Asamblea y elección, de dos asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2014. 3) Ratificar o rectificar monto cuota social. NOTA: Las Asambleas se celebran el día y horas fijadas, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

3 días – 34274 – 29/12/2014 – s/c.-

COOPERATIVA AGRICOLA "LA VENCEDORA" LTDA HERNANDO

Convocatoria

CONVOCASE a los señores Asociados de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora" Ltda. de Hernando, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en las instalaciones del salón social del Club Atlético Independiente, ubicado en calle Colón 109, el día 22 de Enero del 2015 a las 19,30 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea a labrarse. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Informes del Síndico y Auditoria, y Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo, todo correspondiente al 94° Ejercicio Económico cerrado al 30 de Setiembre de 2014. 3) Renovación parcial de Autoridades. A) Designación de Comisión Escrutadora. B) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los señores : GIRAUDO Oscar, MEICHTRI Lindor, LORENZATTI Roberto, PELASSA Henry y BARBA José, todos por finalización de mandatos. Cinco miembros suplentes en reemplazo de los señores: DELLAVALLE Daniel, PORELLO Víctor, ISAUERAL Sergio, VERRA Eduardo y DALMASSO Walter, por finalización de mandatos. C) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores LIÖCE Miguel, y MARENCO Marcelo, por finalización de mandatos. Secretario Art. 33 del Estatuto Social: La Asamblea

se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados. El Secretario.
3 días - 33940 - 23/12/2014 - \$ 1845,90

CLUB DE CAZADORES Y PESCADORES DE OLIVA

CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de Enero de 2015 a las 21 Hs en las instalaciones de la institución sito en Ruta Provincial N° 10 de la Ciudad de Oliva (Cba) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2) Consideración de la Memoria Balance General y Estado de Resultados y cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2014 3) Determinación de la cuota social para el ejercicio 2014-2015 4) Elección para reemplazar al PRESIDENTE SECRETARIO PROTESORERO Un (1) VOCAL SUPLENTE todos con mandato por DOS (2) años y elección de DOS (2) REVISADORES DE CUENTAS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTE por un (1) año 5) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.
3 días - 33752 - 23/12/2014 - \$ 435,60

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MORTEROS

Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el 10/01/2015 a las 19:00 horas en su sede, sito en calle Olmos 109 de la ciudad de Morteros Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario. 2) Considerar los motivos por el cual el llamado a asamblea se realiza fuera de término. 3) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2014. 4) Fijar el importe de la Cuota Societaria. 5) Renovación de autoridades. COMISIÓN DIRECTIVA, elección de Presidente, Secretario, dos (2) vocales titulares, un (1) vocal suplente. COMISIÓN REVISADORA DE CUENTAS, elección de tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente. La Secretaria.
3 días - 33756 - 23/12/2014 - \$ 477.-

SOCIEDAD RURAL DE OLIVA

CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 14 de Enero de 2015 a las 21 hs en las instalaciones de la institución en calle Rioja s/n Oliva (Cba.) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior 2) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea 3) Consideración de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante al 30 de Noviembre de 2014 4) Designación de tres (3) socios para formar la mesa receptora y escrutadora de votos 5) Elección parcial de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas para reemplazar al VICEPRESIDENTE, PROSECRETARIO, PROTESORERO, Seis (6) VOCALES SUPLENTE todos con mandato por DOS (2) años y elección de TRE (3) REVISADO RES DE CUENTAS por Un (1) año.
3 días - 33753 - 23/12/2014 - \$ 435,60

BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO de CAPILLA DEL MONTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 2014 a las 20.00 hs. en Sarmiento y Rivadavia, Capilla del Monte, Córdoba, Orden del Día: 1) lectura Acta Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar Acta Asamblea. 3) lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31-08-2014, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Renovación parcial Comisión Directiva: Por dos años: Vice-Presidente, Secretario, Pro-Tesorero y dos Vocales Titulares. Por un año: tres Vocales Suplentes. 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas: Por un año: Tres Miembros Titulares y un Suplente. La Secretaria.
3 días - 33843 - 23/12/2014 - s/c.

ASOCIACION CORDOBESA DE ARBITROS DE FUTBOL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la ASOCIACION CORDOBESA DE ARBITROS DE FUTBOL, para el día 30 de Diciembre de 2014 a las 21,30 hs, en la sede de calle La Rioja 1018, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria que considerara el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta conjuntamente con Secretario y Presidente. 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término. 3) Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación anexa, así como la Memoria e Informe del Tribunal de cuentas. 4) Presentación y elección de nueva comisión directiva por el lapso de dos años. 5) Volver a recuperar la institución. Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2013 y ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2014.
3 días - 34090 - 23/12/2014 - \$ 819

TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A., a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en la sede social el día 16 del mes de Enero del año 2015 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Prórroga del plazo de duración de la sociedad atento la proximidad de su vencimiento, previsto por el Art. 02 del Estatuto Social; 3) Modificación del Art. 02 del Estatuto Social. El Libro de Registro de Asistencia estará abierto en la Sede Social de calle Italia N° 178 de la ciudad de Marcos Juárez, hasta las 10:00 hs. del día 13 de Enero de 2015.- EL DIRECTORIO.
5 días - 33782 - 29/12/2014 - \$ 1421.-

UBIKA S.A.

Convóquese a asamblea general ordinaria el 20 de Diciembre de 2014 a las 10 hs. en la sede social. Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea. 2- Consideración de memorias, balances, cuadros de resultados e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios 01-02-03-04 2010-2011-2012-2013. 3- Renovación y elección de nuevas autoridades. 4- Razones de convocatoria fuera de término. El presidente.
5 días - 33750 - 29/12/2014 - \$ 413.-

ITHURBIDE S.A.

Se convoca a los accionista de Ithurbide SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero de 2015; a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs, en segunda convocatoria, en sede social de la empresa sita en Ruta Nacional N° 19 km. 283, de la localidad de Río Primero, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta, 2) Consideración de Memoria Anual; Balance General Cuadro de Resultados y, demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 2014, 3) Distribución del resultado del ejercicio. 4) Consideración de las retribuciones de los Directores, aún superando los límites del Art. 261 de la Ley 19550, si fuera el caso, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 2014, 5) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio, 6) Elección de directores titulares y suplentes para un nueve período de acuerdo a estatuto social. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cumplimentar lo que estipula el Art. 238 de la Ley 19.550. El presidente.
5 días - 33726 - 29/12/2014 - \$ 905.-

ÁMBITO AGROPECUARIO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 09/01/2015, a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 Hs, en el domicilio de la sociedad, sito en calle Dr. O. Capdevila N° 698, de la ciudad de La Carlota para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado

Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros anexos y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2014.- 2) Consideración de las remuneraciones al señor Director.- 3) Motivos por lo que no se convocó a asamblea en los términos del artículo 234 de la ley 19.550.- 4). Ratificación de la prescindencia de la sindicatura.- 5). Elección de la totalidad de los miembros del Directorio por finalización de mandato, previa fijación de su número, por el término de tres ejercicios.- 6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.- Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplimentar la comunicación previa establecida en el al. 2382° párrafo de la Ley 19550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. Los instrumentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19550, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social. El presidente.
5 días - 33541 - 23/12/2014 - \$ 1043.-

EDUARDO A. TRAVAGLIA y CIA. S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Enero de 2015, a las veinte horas, en el local social de calle Rivadavia n° 299 de la localidad de Sampacho (Cba.), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico n° 44 cerrado el 30 de Septiembre de 2014. 2) Consideración de Honorarios del Directorio que exceden el 25% de las utilidades, Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2014. 3) Proyecto de Distribución de Utilidades. 4) Determinación del número de Directores Titulares y su elección. 5) Determinación del número de Directores Suplentes y su elección 6) Designación Sindico Titular y Suplente. 6) Designación de dos accionistas para refrendar el acta con su firma. El Presidente.
5 días - 33671 - 23/12/2014 - \$ 961.-

CLUB ATLÉTICO LABOULAYE

Se convoca Asamblea General Extraordinaria, 15/01/2015, 21 hs., en Sede Social, Orden del Día: 1°) Consideración Acta Asamblea anterior.- 2°) Consideración Proyecto Reforma Total Estatuto Social.- 3°) Designación 2 asambleístas para firmar acta de asamblea.- El Secretario.
8 días - 33528 - 29/12/2014 - \$ 1394

ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS

CONVOCATORIA

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca sus Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Diciembre de 2014, a las 19,30 hs. en Urquiza 2655, Ciudad de Córdoba. ORDEN DEL DIA 1°) Lectura Acta Asamblea anterior.- 2°) Designar Dos socios para firmar el Acta.- 3°) Lectura Memoria y Balance Ejercicio n° 53- 2013/2014. Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas.- 4°) Renovación Parcial de Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Protesorero, Dos Vocales y Comisión Revisora de Cuentas. Córdoba, 10 de Diciembre de 2014. El Secretario.
7 días - 33529 - 23/12/2014 - \$ 573,30

SOCIEDADES COMERCIALES

CAISUTTI INES NELLY Y ASTIZ EUGENIA ELIZABETH- SOC. DE HECHO

Disolución de Sociedad de Hecho

El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Cba. Dr. Augusto Gabriel CAMMISA, en autos caratulados "CAISUTTI INES NELLY Y ASTIZ EUGENIA ELIZABETH- SOC. DE HECHO -INSC. REG. PCO. DE COMERCIO- EXPTE. N° 2.000.082". - SECRETARIA N° 5 - ha resuelto: Villa María, 25/11/2014. Por presentadas por parte, con el domicilio constituido. Admítase la presente solicitud de Inscripción. (Art.98 LSC). Publíquense

edictos por el término de ley. A los fines de que informe sobre inhabilidades oficiase. Libros y papeles contables, Alvear N° 201-Villa María- Oficina, 3 de Diciembre de 2014.

3 días – 33987 – 29/12/2014 - \$ 306,00

G.R.I.F. SA – PILAY SA – UTE Y SRA. LUDUEÑA
ANDREA MAGALI

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato grupo PV01 N° 255 suscripto en fecha 09 de diciembre del año 2010 entre G.R.I.F. SA – PILAY SA – UTE Y SRA. LUDUEÑA ANDREA MAGALI, DNI 36125355, ha sido extraviado por la misma.

5 días – 34126 – 30/12/2014 – s/c.-

G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ02-14 suscripto en fecha 04/02/2008 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE y el Sr Ezequiel Romano DNI: 28853306 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 34189 – 2/2/2015 - \$ 364

ARGENVASES SALC., COL-CAR S.A .. y
CONSIGNACIONES RURALES S.A.C.A.I. y F.

Fusión por Absorción

JBS Argentina S.A. (“JBS”), con domicilio en Ingeniero Enrique Butty 240,3°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 5/11/76 bajo el N° 4.204, Libro 85 del Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, Argenvases S.A.I.C. (“Argenvases”) con domicilio en Ingeniero Enrique Butty 240, 3°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 2/6/1972 bajo el N° 1916, folio 254 del libro 76, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Col-Car S.A.

(“Colear”) con domicilio en la Calle “C” N° 146, Colonia Caroya, Departamento de Colon, Provincia de Córdoba, inscripta en la Dirección General de Inspecciones Jurídicas de la Provincia de Córdoba el 30/7/1947, Protocolo de Contratos y Disoluciones al N° 483 bajo el N° 1153, Folio 1767, Tomo 7; y Consignaciones Rurales S.A.C.L y F. (“CR”) con domicilio en Avenida 21 N° 1.721, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, originalmente inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 5/3/1968 bajo el N° 452, al folio 483, Libro 64, Tomo A de Estatutos Nacionales de Sociedades por Acciones y actualmente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 7/6/1999 bajo la Matrícula N° 53.228, Libro N° 97.627, Expediente 21.109 Y Legajo 01/97627, a los efectos de lo dispuesto por el arto 83, inciso 3° de la Ley 19.550, informan que el 26/9/2014 suscribieron un compromiso previo de fusión, aprobado por las respectivas Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 29/9/2014, mediante las cuales JBS como sociedad absorbente continuará los negocios sociales de Argenvases, Colear y CR como sociedad fusionada. Como consecuencia de la fusión, Argenvases, Colear y CR se disuelven sin liquidarse, y el capital de JBS se aumenta en la suma de \$998.754, es decir, de la suma de \$ 1.261.614.575 a la suma de \$1.262.613.329. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30/6/2014 es la siguiente: JBS \$1.753.176.655 y \$561.863.858 respectivamente; Argenvases: \$ 5.187.063 y \$2.485.171 respectivamente, Colear: \$28.130.412 y \$ 10.198.816 respectivamente; y CR: \$28.282.763 y \$1.652.031 respectivamente. Domicilios para oposiciones de lunes a viernes de 11 a 16 hs: Avenida Leandro N. Alem 928, de la Ciudad de Buenos Aires y/o Avda. Frondizi s/n Parque Industrial Pilarica Pilar, Buenos Aires, y/o Calle Obispo Treja N° 655, Córdoba, Provincia de Córdoba. Lucía Irigo, autorizado por Asamblea del 29/9/2014.

3 días - 34124 - 23/12/2014 - \$ 3178,89

GRIF SA – PILAY SA - UTE

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema

de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV04 N° 369 suscripto en fecha 15 de Marzo de 2010 entre GRIF SA - PILAY SA - UTE y la Sra Miranda, Luciana Gabriela DNI 32.682.760 ha sido extraviado por el mismo.

5 días – 33601 – 23/12/2014 - \$ 273.-

FONDOS DE COMERCIO

Eduardo Alberto Salerno, D.N.I: N° 13.538.145, con domicilio real en calle 25 de Mayo 125, Piso 7, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina comunica que el fondo de comercio ubicado en calle 25 de Mayo 66, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de “Chasma Tours” será transferido por venta efectuada a Chasma Tours. S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo 66. 1° Piso Local 6, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, C.U.I.T. N° 30-71009281-4. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley N° 11.867 en el Estudio Contable sito en calle 25 de Mayo 125 Piso 7, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina en el horario de 9 a 13 hs.

5 días - 34096 – 30/12/2014 - \$ 1509,30

LEY 11.867. Oscar MUR, DNI 8.268.113, Pablo Ariel MUR, DNI 24.863.934, Mariela Verónica MUR, DNI 24.061.236, domiciliados en Hipólito Irygoyen 1154, de la localidad de Embalse, Calamuchita, Pcia. de Córdoba; Oscar Carlos CHAVES, DNI 4.044.425 con domicilio en Curupayti 3184, Bs.As. y Norberto MUR, DNI 8.242.522, con domicilio en Bernardo de Irygoyen 1800 Boulogne, Pcia. de Bs.As.; venden y transfieren el Fondo de Comercio de “Hotel “LA PERLA”, sito en H. Irygoyen 1154, Embalse, Calam. Pcia de Cba a Favor de “TERMIPOL S.A.” CUIT 30-70901204-1, con domicilio en calle Alberti 805, Zarate, Pcia Bs.As.- Pasivos a cargo de los vendedores y libre de personal. Para reclamos de ley: se fija domicilio en H. Irygoyen 1154, Embalse Calamuchita, Provincia de Córdoba. Oscar MUR, DNI 8268.113.-

5 días – 34099 – 30/12/2014 - \$ 1638